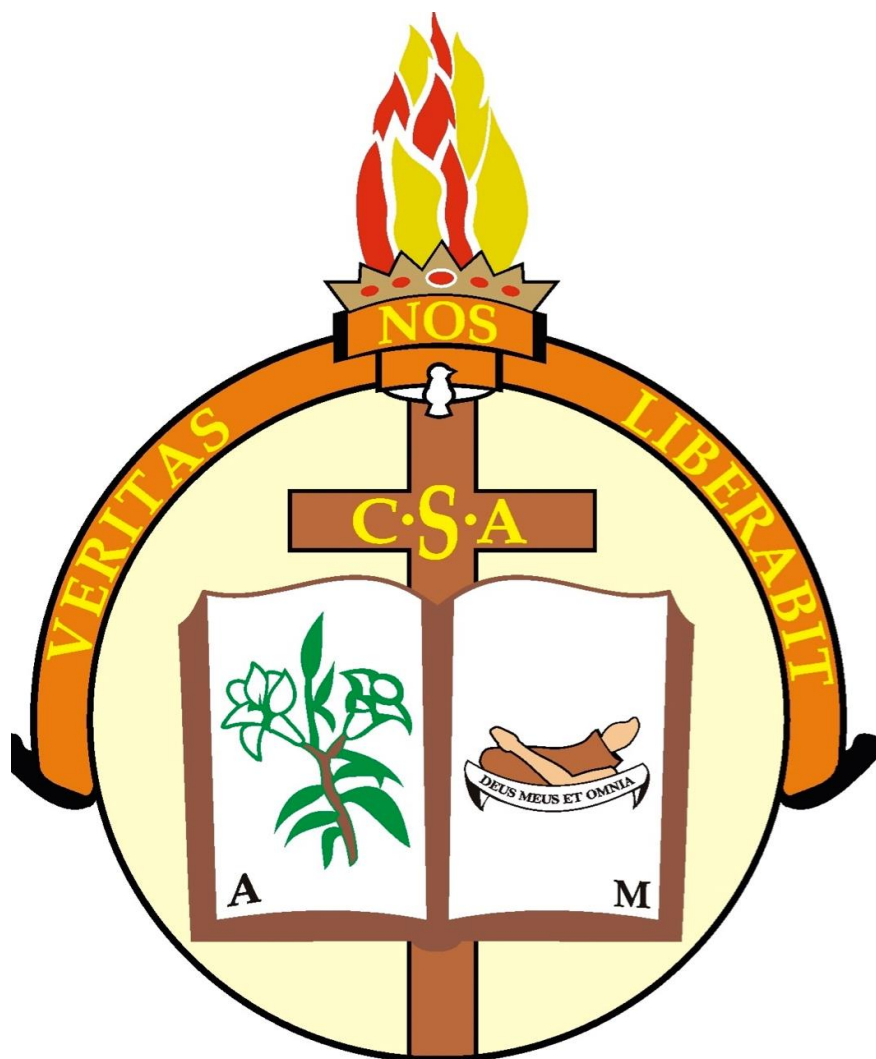


Colegio San Antonio de Padua

Río Piedras, P.R.

Manual del Estudiante

Nivel Secundario



Educación Católica en la Tradición Franciscana Capuchina

Fundado en 1928

787-764-0090 / Fax 787-763-7592

216 calle Arzuaga, Río Piedras

Apartado 21350 San Juan, Puerto Rico 00928

Este manual pertenece a:

Nombre

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

Grado _____

Grupo _____

Versión 2015-2016

Estimados padres y estudiantes:

¡Paz y Bien!

Los frailes capuchinos, hermanas franciscanas, administración y facultad, les damos la más cordial de las bienvenidas para este nuevo año académico en el Colegio San Antonio.

Con el fin de exponer, definir y aclarar la filosofía educativa, las prácticas y las normas del Colegio, para que sirva de guía, información y orientación a toda la comunidad escolar, les presentamos esta revisión del Reglamento del Nivel Superior de nuestro Colegio. Es un Reglamento que aplica tanto a los padres como a los estudiantes y sus disposiciones, normas y procedimientos serán de aplicación tanto a las actividades llevadas a cabo dentro de las facilidades del Colegio como a las actividades oficiales llevadas a cabo fuera de las facilidades del mismo. Y, porque las situaciones y circunstancias cambian, el Colegio se reserva el derecho de enmendar este Reglamento en cualquier momento. Dichas enmiendas serán notificadas por escrito y/o medios electrónicos de comunicación a los padres y estudiantes. Los padres y estudiantes vienen obligados a cumplir con tales. Si se hace, siempre será por notificación escrita a los concernidos.

El reglamento incluye las normas y procedimientos específicos del nivel intermedio y superior a partir del presente curso 2015-2016 y dejará sin efecto cualquier otro documento similar que haya regido hasta el presente.

Todo estudiante del Colegio y sus padres o encargados se comprometen a seguir nuestra filosofía y este reglamento, que refleja la firmeza y seriedad de nuestro mutuo compromiso educativo. Por tal motivo, les exhortamos a que lo lean con sumo detenimiento. Sus sugerencias serán bien recibidas.

Deseamos que su experiencia en el Colegio San Antonio sea agradable y de mucho provecho para su hijo(a). Esperamos que este(a) crezca en sabiduría, conocimiento y el amor de Dios.

Administración

INDICE

I. INTRODUCCION.....	5
II. FILOSOFÍA, MISIÓN, CREENCIAS, OBJETIVOS Y MEDIOS.....	5
III. REQUISITOS DE ADMISIÓN.....	10
IV. PROGRAMA DE ESTUDIOS.....	10
V. REQUISITOS Y PREMIOS DE GRADUACIÓN.....	14
VI. EL DÍA ESCOLAR.....	16
VII. EVALUACION DEL ESTUDIANTE.....	19
VIII.SERVICIOS AL ESTUDIANTE.....	23
IX. ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.....	27
X. ASUNTOS FINANCIEROS.....	39
XI. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.....	43
XII. COMPROMISOS Y DEBERES DE LOS PADRES.....	53
XIII.ASAMBLEAS ESCOLARES.....	54
XIV.AUSENCIA Y TARDANZAS.....	55
XV. NORMAS DE APARIENCIA PERSONAL.....	58
XVI.UNIFORME ESCOLAR.....	59
XVII. ASOCIACIONES.....	62
XVIII. POLITICAS INSTITUCIONALES.....	62
XIX.ACCESO A LAS FACILIDADES DEL COLGIO.....	73
XX. VIGENCIA Y REVISION DE ESTE REGLAMENTO.....	73
XXI.APÉNDICES.....	74

1. INTRODUCCIÓN

El Colegio San Antonio (CSA) fue fundado en Río Piedras, Puerto Rico en el 1928 por Fray Antonio de Castillo, O.F.M. CAP., quien fue Director y Principal del Colegio hasta 1931. Durante estos primeros tres años, unas Hermanas Franciscanas mejicanas y varios maestros laicos dictaban las clases. En 1931, Fray Gilberto Stickelmaier, O.F.M. Cap., fue nombrado Director del Colegio, y las Hermanas Franciscanas de Pittsburgh llegaron al Colegio. En 1978-79, el Colegio fue dirigido por la Arquidiócesis de San Juan. Desde 1979, los Hermanos Menores Capuchinos administran de nuevo el Colegio.

Desde sus inicios, el Colegio ha crecido y progresado tanto en su parte educativa como en la física y extracurricular. Actualmente consta de grados que incluyen desde el Maternal hasta el duodécimo, laboratorios debidamente equipados en sus tres niveles (elemental, intermedio y superior), salón de economía doméstica, computadoras, música, arte, bibliotecas, centro de recursos audio-visuales, gimnasio, canchas, un cómodo auditorio, comedor escolar, enfermería, campo de pelota, una capilla, área de pista y campo, entre otras facilidades.

El propósito principal de la educación del Colegio San Antonio es el de cooperar con la gracia de Dios en la formación de un auténtico cristiano. Mediante la implantación de un programa educativo riguroso, el Colegio prepara a los estudiantes para su vida actual y futura.

El Colegio tiene la licencia para operar en Puerto Rico del Consejo General de Educación y está acreditado en todos sus grados por la "Middle States Association of Colleges and Schools" (MSA).

El currículo del Colegio es preparatorio para la universidad. El estudiante que se gradúa del Colegio está preparado para desempeñarse con éxito en cualquier universidad puertorriqueña o norteamericana.

Este Manual del Estudiante aplica solamente a los grados del 7° al 12°. El Manual del Estudiante del Nivel Elemental cubre los grados maternal (M), pre-kindergarten (P), kindergarten (K) y primero al sexto, y está disponible para todos los interesados.

2. FILOSOFÍA, MISIÓN, CREENCIAS, OBJETIVOS Y MEDIOS

2.1. Filosofía Del Colegio San Antonio De Padua

El Colegio San Antonio de Padua es una escuela católica, que imparte una educación cristiana, que se define por su referencia explícita al Evangelio de Jesucristo, con el intento de arraigarlo en la conciencia y en la vida de los jóvenes, teniendo en cuenta los condicionamientos culturales de hoy y el patrimonio cultural puertorriqueño. El Colegio San Antonio es una escuela franciscana que promueve esta filosofía, integralmente humana y católica, fundada en la aprobación como maestro que el hermano Francisco de Asís dio al hermano Antonio de Padua

(estudiante asiduo y Doctor de la Iglesia), a condición de que, por razón del estudio, no apagara el espíritu de oración y devoción.

El CSA es una escuela católica privada, M-12, co-educacional, preparatoria para la universidad. Ofrece a sus estudiantes una educación integral dirigida hacia el desarrollo de personas con valores cristianos y humanos. Se promueve el desarrollo de la fe cristiana, el conocimiento, pensamiento crítico, rectitud de disposición y profundidad de comprensión en todas las áreas de aprendizaje a través de un currículo variado y enriquecedor. Utiliza el español como vehículo oficial de enseñanza y el inglés como segundo idioma, excepto en los grupos de "English Track" del Nivel Elemental, en los que prevalece el inglés como vehículo de enseñanza.

Reconocemos que la educación cristiana implica el desarrollo de manera organizada de todos los dones dados por Dios a un ser humano como persona, y como miembro del Pueblo de Dios. Para el Colegio San Antonio, la educación de la persona incluye: su crecimiento espiritual, moral, intelectual, emocional, físico, cultural, social y su presentación al ideal de la democracia. Esto se logra mediante el ejercicio de su capacidad de autodeterminación, toma de decisiones libres, responsables y justas, que le permitan ejercitar su iniciativa, liderazgo y creatividad.

Por medio de la implantación de nuestra filosofía, el Colegio San Antonio pretende graduar individuos saludables de mente y cuerpo, formados en valores, educados en promover la fe cristiana, capacitados para el ejercicio competente y responsable de su futura actividad profesional o técnica, prestos a servir a los demás en su comunidad y su país, y conscientes de su responsabilidad de preservar nuestro ambiente y los limitados recursos de nuestro planeta.

La oración, la celebración de la Eucaristía, el estudio de la fe y moral católica, y otras actividades relacionadas forman parte esencial de la vida escolar.

La educación religiosa está centrada en promover la fe cristiana en los estudiantes y el crecimiento de la misma, encontrando su expresión en:

- a. El diálogo con Dios en las diversas situaciones de su vida personal.
- b. La oración comunitaria, y en particular la celebración de los sacramentos.
- c. El servicio de Dios en favor de los propios hermanos, mediante actividades de servicio a los demás, según Mateo 25:40: "En verdad os digo, que cuantas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis".
- d. La ordenación de nuestra cultura y actividad humana al mensaje de salvación del Evangelio.

La educación humana está centrada en:

- a. La superación del individualismo y el aprendizaje del autocontrol que los capaciten para hacer opciones libres y conscientes.
- b. El respeto y el cariño a la persona, basadas en su dignidad.
- c. El espíritu de trabajo.
- d. La capacitación para el ejercicio competente y responsable de su actividad profesional.

- e. La educación cívico-social para conseguir un espíritu de convivencia. La educación académica está centrada en los adelantos en el conocimiento humano, teniendo en cuenta los avances tecnológicos, descubrimientos de la ciencia y nuestra situación y patrimonio cultural.

2.2. La Misión Del Colegio San Antonio De Padua

La Misión del Colegio San Antonio, una escuela católica, co-educativa, de Maternal a cuarto año; es proveerle a los estudiantes una abundancia de experiencias de aprendizaje que les facilitará alcanzar la plenitud de su potencial como cristianos y ciudadanos de Puerto Rico y el mundo.

Esta misión se alcanza por medio de una educación de excelencia preparatoria para la Universidad, en ambos idiomas, inglés y español, que incluye las enseñanzas de la fe católica, una base sólida académica, exposición a las artes, tecnología, deportes y un programa amplio de electivas y actividades, dentro de la tradición franciscana.

2.3. Creencias Del Colegio San Antonio De Padua

Creemos que:

1. La educación debe estar basada en las enseñanzas de Jesucristo y la Iglesia Católica.
2. La herencia cultural, histórica y lingüística de Puerto Rico debe ser una parte esencial de nuestro currículo.
3. Nuestros estudiantes son la razón de ser de nuestra institución y la responsabilidad de su educación debe ser compartida por la escuela, la familia, la comunidad y los mismos estudiantes.
4. En cada estudiante existe un líder potencial.
5. Es muy importante promover los talentos creativos de los estudiantes y proveerles las oportunidades para expresarse a través de la palabra, el arte, la música y el deporte.
6. Los estudiantes aprenden de diferentes maneras.
7. La educación debe ser integral, con una participación activa del estudiante, basado en los principios y prácticas apropiadas a su desarrollo.
8. Nuestros estudiantes tienen el derecho a una seguridad física y emocional, y a un trato amable y comprensivo.
9. Es esencial desarrollar una responsabilidad social y una conciencia cultural en nuestros estudiantes.
10. Es necesario que la comunidad educativa esté consciente de su responsabilidad de preservar nuestro ambiente y los limitados recursos de nuestro planeta.
11. El Señor que servimos es completamente justo, amoroso y generoso; como tal, Él merece nuestro compromiso total a la excelencia cristiana y académica.

2.4. La Misión Del Colegio San Antonio De Padua

Los objetivos del Colegio San Antonio son los siguientes:

1. Desarrollar a los estudiantes, como personas en:

1.a. Los principios morales por medio de:

- impartir valores cristianos.
- fomentar disciplina personal.
- alentar la práctica religiosa.
- infundir un sentido de belleza y verdad.
- ofrecer orientación espiritual.

1. b La excelencia intelectual por medio de:

- desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo.
- estimular creatividad y originalidad.
- desarrollar destrezas, no meramente aprobar asignaturas.
- desarrollar buenos hábitos de estudios.
- tener maestros cualificados y competentes.
- ofrecimiento de un programa académico completo y variedad de cursos
- electivos, incluyendo niveles avanzados.
- proveer materiales educativos y departamentos bien equipados.

1. c La madurez emocional por medio de:

- brindar orientación personal.
- proveer referidos a profesionales competentes en el área.

2. Desarrollar a los estudiantes, como miembros de la sociedad, con:

2. a. Conciencia de sus obligaciones sociales por medio de:

- buenos hábitos.
- actividades que fomenten la cooperación e interrelación entre estudiantes y la facultad.

2. b. Apreciación de sus obligaciones cívicas, ofreciéndoles:

- cursos que exponen los ideales y prácticas de las instituciones democráticas.
- actividades que requieren su participación.
- la participación en decisiones que afecten al grupo.

2.5. Los Medios Educativos Y El Compromiso De Los Padres Del Colegio San Antonio

1. El estudiante es el mejor protagonista de su propia educación. El ambiente académico en el que vive el estudiante es su principal educador.

- a. El Colegio se dedica a ofrecerle al estudiante un currículo moderno, riguroso, bien organizado, basado en estándares claros, siguiendo las directrices de las organizaciones curriculares nacionales.
- b. El Colegio propicia procesos de enseñanza y aprendizaje activos, centrados en el estudiante, dentro de un ambiente familiar para facilitar el desarrollo de los objetivos indicados.
- c. El Colegio se esmera en conseguir que la facultad, dirección y administración tengan un clima de colaboración que sirva de ejemplo y guía al estudiantado.
- d. El Colegio reconoce que la motivación y el apoyo de los padres es un factor muy importante para determinar cómo será el funcionamiento del estudiante en el Colegio.

2. Conforme a nuestra filosofía de educación católica, objetivos y propósitos, debe quedar claro que cuando los padres matriculan a sus hijos en nuestra institución se obligan a lo siguiente:

- a. Cooperar en todo momento con los maestros y la administración de nuestra comunidad.
- b. Reconocer que son los primeros llamados a respetar nuestra filosofía, misión, creencias y objetivos de educación.
- c. Cumplir con nuestra filosofía de educación. Esto incluye, pero no se limita a acatar en primer término las normas académicas y de disciplina del Manual del Estudiante.
- d. Como los primeros y más importantes educadores de sus hijos, hacerles entender en todo momento y obligarlos a cumplir con nuestra filosofía de educación católica, objetivos y normas académicas y de disciplina.

3. Nuestro Colegio notifica que reserva derecho de enmendar este Reglamento en cualquier momento. Dichas enmiendas serán notificadas por escrito y/o medios electrónicos de comunicación a los padres y estudiantes. Los padres y estudiantes vienen obligados a cumplir con tales enmiendas. También se reserva el derecho de establecer normas, reglamentos y/o procedimientos para situaciones que no estén contempladas en este Manual. De igual manera se reserva el derecho de sancionar y/o disciplinar cualquier conducta o acto que no esté comprendido en este Manual.

3. REQUISITOS DE ADMISIÓN

1. Cumplimentar la Solicitud de Admisión.
2. Tener 2.75 o más de promedio general de su escuela de procedencia para grados 7 al 9 y 3.00 o mayor para grados 10 al 12. No tener ninguna "F" al finalizar el año escolar.
3. Transcripción de créditos de la escuela de procedencia con todas las notas hasta mayo.
4. Número de Seguro Social.
5. Carta de recomendación o certificación de conducta del Principal de la escuela de procedencia.
6. Hoja verde de vacunas (PVAC3).
7. Dos (2) retratos 2" x 2" recientes.
8. Carta de certificación de pagos de la escuela de procedencia.
9. Tomar el Examen de Ingreso que administra la compañía Learn Aid a nuestros solicitantes o el Examen Cooperativo de la Arquidiócesis, administrado por la compañía CAREME. El resultado de este será evaluado por la Principal y/o la Orientadora.
10. Tener una entrevista con la Orientadora, la Consejera Profesional y/o la Principal
11. Certificado de Nacimiento y Certificado de Bautismo.
12. Estudiantes que se hayan ido del Colegio o que vengan de otro colegio o escuela por cuestiones de conducta, no serán aceptados.
13. Ser evaluados por un Comité de Admisiones nombrado por la Principal, de ser necesario.
14. No se aceptarán estudiantes para grado 12, excepto en situaciones excepcionales a ser evaluadas por la Principal y/o la Consejera Profesional y que reúnan todos los requisitos de admisión.
15. Estudiantes a los que, por razones académicas les haya sido denegada su matrícula en el Colegio, no serán aceptados nuevamente en ningún otro grado.

4. PROGRAMA DE ESTUDIOS

4.1. Cursos Y Electivas Por Grado

La escuela intermedia y superior del Colegio San Antonio ofrece un programa preparatorio para la universidad, incluyendo electivas de nivel universitario. El número entre paréntesis corresponde al valor de la unidad en términos de créditos.

7MO GRADO

Educación en la Fe (1)
Español (1)
Inglés (1)
Pre-Álgebra (1)
Estudios Sociales (1)
Ciencias Biológicas (1)

Educación Física (1/4)
Electiva (1/2):
Arte
Música
Computadoras
Manualidades
Baile

8VO GRADO

Educación en la Fe (1)
Español (1)
Inglés (1)
Álgebra I (1)
Estudios Sociales (1)
Ciencias Terrestres (1)
Educación Física (1/4)
Salud (1/2)
Electiva (1/2):
Arte
Música
Economía Doméstica
Computadoras
Baile

9NO GRADO

Educación en la Fe (1)
Español (1)
Inglés (1)
Álgebra II (1)
Historia Mundial I (1)
Ciencias Físicas (1)
Educación Física (1/4)
Electiva (1):
Economía Doméstica
Música
Arte
Computadoras
Ciencias Ambientales
Baile

10MO GRADO

Educación en la Fe (1)
Español (1)

Inglés (1)
Geometría (1)
Historia Mundial II (1)
Biología (1)
Educación Física (1/4)
Electiva (1/2):
Música
Costura Básica
Astronomía
Computadoras
Cerámica Escultórica
Inglés AP

11MO GRADO

Educación en la Fe (1)
Español (1)
Inglés (1)
Historia de EE.UU. (1)
Química (1)
Educación Física (1/4)
Electivas (2):
“College Math”
“College Algebra”
Pre-Cálculo
Matemática Básica
Dibujo Técnico
Música
Arte y Diseño
Economía Doméstica
Computadoras

12MO GRADO

Educación en la Fe (1)
Español (1)
Inglés (1)
Historia de PR (1)
Salud (1)
Electivas (3)
Pre-Cálculo
Cálculo
Contabilidad
Física
Economía Doméstica
Música AP

Biología AP
Inglés Avanzado
Inglés AP
Biología Marina
Computadoras
Trigonometría
Estadísticas
Español Avanzado
Español AP
Arte AP

El Colegio San Antonio ofrece cursos Avanzados y AP (Advanced Placement) de Inglés, Español, Biología, Física, Biología Marina, Arte, Música y Matemáticas, a los estudiantes de 11° y 12°.

Todo estudiante que apruebe los exámenes del Nivel Avanzado podrá recibir créditos universitarios a juicio de la universidad a la que asista. Los mismos se administran en abril en el Colegio. Estos cursos Avanzados y AP se ofrecen a nivel universitario y proveen formas eficientes al estudiante para desarrollar sus potencialidades, fortalecer su formación general e introducirlos a los hábitos y técnicas de estudio en el nivel universitario. Cada departamento y profesor que ofrece el curso orienta sobre los pre-requisitos para tomar estos cursos y los publica en el Manual de las Electivas.

Los siguientes cursos de Nivel Avanzado se consideran de Nivel 2 y acumulan puntos de honor por trimestre (promedio de cada trimestre x 1.05 – 1.07):

College Math
College Algebra
Contabilidad
Pre-Cálculo
Estadística
Dibujo Técnico

Los siguientes cursos de Nivel Avanzado y AP se consideran de Nivel 3 y acumulan puntos de honor por trimestre (promedio de cada trimestre x 1.10-1.13):

Español Avanzado
Español AP
Inglés Avanzado
Inglés AP
Biología AP
Arte AP
Física
Biología Marina
Música AP

Cálculo
Trigonometría

4.2. Educación Física

Cada grupo de grados 7 al 11 tendrá Educación Física dos horas por semana. Los estudiantes de duodécimo grado (12mo.) podrán tener una hora de Educación Física especial. Los estudiantes que estén físicamente incapacitados para participar en estas clases, deben presentar una excusa por escrito de su médico, y tomarán la educación física pasiva.

El uniforme de educación física debe usarse en todas las clases de Educación Física. El uso del uniforme completo constituye parte de la evaluación y/o nota de la clase. El mismo puede adquirirse en la Esquina Famosa de El Señorial Shopping Center.

Cuando se tome la clase de Educación Física, los bultos, zapatos, libros, etc. deben llevarse a los "lockers" asignados al respecto. Bajo ningún concepto se deben dejar en los baños ni pasillos. El estudiante es responsable de esto.

5. REQUISITOS Y PREMIOS DE GRADUACIÓN

5.1. Cursos y Electivas Requeridos

NOVENO GRADO

Ética Cristiana 7, 8, 9 2 1/2 unidades
Español 3 unidades
Inglés 3 unidades
Matemática 7, Alg. I, II 3 unidades
Estudios Sociales 7, 8
Historia Mundial I 3 unidades
Ciencia 7, 8, 9 3 unidades
Educación Física 7, 8, 9 3/4 unidades
Salud 1/2 unidad
Electivas 2 unidades
TOTAL 20.75 unidades

DUODÉCIMO GRADO

Ética Cristiana 10, 11, 12 2 1/2 unidades
Español 10,11, 12 3 unidades
Inglés 10,11, 12 3 unidades
Matemática, (Geometría) 2 unidades
Estudios Sociales
(Historia Mundial II)
Historia EE.UU. y P.R. 3 unidades

Ciencia (Biol., Química) 2 unidades
Educación Física 10,11 1/2 unidad
Salud 1/2 unidad
Electivas 5 unidades
TOTAL 21.5 unidades

El Colegio no gradúa a estudiantes del grado undécimo, ni les otorga el diploma. Estudiantes que quieran graduarse en dos años, deben matricularse en escuelas que tengan ese programa.

5.2. Requerimiento de Servicio

Antes de graduarse, todo estudiante deberá completar un total de 75 horas de servicio comunitario, como requisito de graduación. Estas horas de servicio deberá completarlas durante el transcurso de los grados 10, 11 y 12. Ver requisitos del Programa de Servicio a la Comunidad con la Coordinadora.

5.3. Premios y Reconocimientos

Honores (Grados 9 y 12)

- a. Se premiará con medallas a los tres promedios más altos de la clase: Valedictorian, Salutatorian y Tercer Honor. Para cualificar debe haber estudiado desde grado Décimo hasta Duodécimo en el Colegio San Antonio.
- b. Se considera Alto Honor al estudiante que luego de haber cumplido con los requisitos de graduación, acumula un promedio general de 95 a 100% y en la evaluación de conducta la misma ha sido excelente y/o satisfactoria en los tres años precedentes a la graduación correspondiente.
- c. Se considera Honor al estudiante que luego de cumplir los requisitos de graduación, acumula un promedio general de 90 a 94% y en la evaluación de conducta la misma ha sido excelente y/o satisfactoria en los tres años precedentes a la graduación correspondiente.

5.4. Medallas y Distintivos (Grados 9 y 12)

1. Se otorgarán medallas por asignatura a los tres promedios más altos de cada asignatura en las clases básicas y el promedio más alto en las electivas.
2. Se otorgará un distintivo a todo aquel estudiante que haya permanecido en el Colegio San Antonio desde el grado Kínder hasta Grado 12 de forma continua e ininterrumpida.

5.5. Reconocimientos Especiales

El Colegio podrá otorgar reconocimientos especiales para reconocer la labor, aportación o logro particular y especial de algún(a) o algunos(as) estudiante(s) en algún club, consejo o actividad

extracurricular, y que a juicio de la Directora – en consulta con las principales – amerite tal distinción.

6. EL DÍA ESCOLAR

6.1. Horario De Clases

Horario Regular

7:30 a.m. - 2:08 p.m. Para estudiantes

7:15 a.m. - 2:30 p.m. Para maestros

7:25 a.m. Primer timbre para estudiantes

7:30 a.m. Hora en que todos deben estar en el salón

7:31 a.m. Se considera tardanza

7:31 - 7:41 a.m. Se realizan la oración, juramento de banderas y anuncios del día. El maestro toma asistencia, revisa uniformes y otros asuntos propios de salón hogar.

2:08 p.m. Hora de salida para los estudiantes

Horario para días de Reuniones de Facultad y/o Talleres

1. El horario para estudiantes será el siguiente: 7:30 a 12:00 p.m.

2. Los estudiantes saldrán a las 12:00 p.m.

3. La reunión de Facultad será de 1:00 a 2:30 p.m.

4. Cuando se necesite todo el día para talleres especiales para la facultad, se notificará a todas las partes y no habrá clase.

Horario para día de actividades

Se seguirá el horario normal de clases. Se tomarán diferentes horas del día para las actividades. De esta forma no se afectarán las mismas horas. En algunas ocasiones que la actividad se extienda más allá de la hora normal, el estudiante se mantendrá en la actividad.

Nota:

En algunas ocasiones se podrá celebrar una breve reunión de facultad de 7:15 a.m. a 7:30 a.m.

Horario de permanencia de los padres en la escuela, después del timbre:

Para poder mantener un orden y la seguridad de nuestros estudiantes, al sonar el timbre los padres pueden estar solamente en el área de la cafetería y solo hasta las 8:00 am. Luego de esta hora los padres tienen que abandonar los predios del Colegio. Ningún Padre puede visitar un salón de clase durante el horario escolar.

El Colegio podrá establecer un registro de visitantes en ambas entradas (Nivel elemental y superior), en los cuales se incluirá: nombre de la persona que entra, persona u oficina que va a visitar, hora de entrada, firma al entrar, hora de salida, firma al salir. El guardia, le dará una identificación de visitante y podrá acompañar a la persona hasta la oficina o persona que desea visitar.

6.2. Programación Diaria

El estudiante se presentará al salón hogar entre 7:25 a.m. y 7:30 a.m. para estar a tiempo para las oraciones y anuncios.

El programa diario consiste de siete (7) períodos para clase dividido en clases en bloque o sencillas, y un período de treinta (35) minutos de almuerzo.

El estudiante dispone de tres (3) minutos para el cambio de clases. Se considera tarde llegar un minuto después del segundo timbre, lo cual requiere un pase del maestro anterior para ser admitido en la clase y/o un pase de la Oficina de la Principal o su Secretaria, o ½ demérito, dependiendo de la razón de la tardanza.

A partir de las 3:30 p.m. todo estudiante que no tenga una responsabilidad oficial que cumplir en el Colegio, no podrá mantenerse dentro o alrededor de este. Excepción a esta regla son los días lluviosos, los estudiantes que participan en alguna organización estudiantil, actividad oficial o equipo representativo, y los estudiantes que vayan a utilizar los recursos de la biblioteca o el salón de computadoras.

6.3. Cierre de Emergencia

El Colegio San Antonio tiene como principio general mantener la escuela funcionando. Sin embargo, de entenderse que existe una condición que amenaza la salud y/o seguridad de los estudiantes, padres, facultad y/o demás personal, el Colegio podrá decretar un cierre de emergencia.

En caso de un cierre de emergencia, el Colegio se regirá por lo que determine en esa ocasión la Superintendencia de Escuelas Católicas. Sin embargo, el Colegio se reserva el derecho de tomar la decisión final sobre el cierre según la situación particular del Colegio. Esta decisión prevalecerá sobre cualquier otra.

En aquellas ocasiones en que haya conocimiento previo de que no habrá agua potable en el Colegio, y esta no pueda ser provista por otros medios, se suspenderán las clases.

No se suspenderán las clases en las situaciones siguientes:

1. Si se entiende que la falta de agua va a ser por poco tiempo.
2. Si el servicio de agua es suspendido luego de haber comenzado el horario regular de clases.
3. Si no hay servicio de energía eléctrica, pero sí hay agua.
4. Si algún padre toma la decisión de no enviar a sus hijos al Colegio, por entender que hay una situación de emergencia, ellos lo harán de acuerdo con su criterio. Sin embargo, si el Colegio entiende que no hay una emergencia y como consecuencia no ha declarado un cierre de emergencia, los estudiantes serán responsables del material cubierto ese día.

5. En caso de emergencias predecibles, como por ejemplo un huracán, en la medida que sea posible se tratará de avisar con suficiente tiempo de antelación.
6. De no ser posibles avisos directos, la vía de comunicación para emergencias será a través de las siguientes estaciones de radio y televisión:
 - a. WORO(92.5 FM) 751-1380 (Estación oficial católica, Arquidiócesis de San Juan)
 - b. WKAQ (580 AM) 758-5000
 - c. Radio Isla (1320 AM) 758-1300
 - d. MEGA Estación (106.9 FM) 723-6999

Posterior a la emergencia, la Directora del Colegio y las principales anunciarán la forma de reponer el tiempo de clases perdido por causa de la emergencia.

6.4. Situaciones de Emergencia

1. Reglas a seguir en caso de fuego, bomba, etc.

- a. Cuando suene la alarma de fuego, que será tres o más timbres intermitentes, o la campana constante (de no haber luz), toda persona debe salir inmediatamente de la escuela por las salidas asignadas. Esto incluye a estudiantes, maestros y todo el personal de apoyo. Cada salón tiene un mapa que indica la salida asignada.
- b. Se cierran las ventanas y se apaga el acondicionador de aire. Las puertas deberán permanecer sin seguro.
- c. El maestro va al frente del grupo que tenga a su cargo, y llevará su registro para pasar lista. El presidente del salón o persona asignada saldrá último.
- d. Se camina rápidamente de uno en fondo, sin correr y en silencio.
- e. Los estudiantes deberán ir sin demoras y sin correr al lugar asignado y deberán permanecer allí hasta que pase el simulacro o la situación real y se le dé otra instrucción.

2. Reglas a seguir en caso de temblor o terremoto Siguiendo las órdenes de los maestros, los estudiantes:

- a. Inmediatamente deben acomodarse debajo de sus mesas y/o escritorios y lejos de las ventanas.
- b. Permanecer allí por lo menos 60 segundos.
- c. Mantenerse en silencio y escuchar las instrucciones.
- d. Durante este tiempo, los maestros deben hablarle en una forma tranquila a sus estudiantes.
- e. La evacuación como si hubiese fuego, bomba, etc. es necesaria debido a posibles daños secundarios, tales como fuego y explosiones.
- f. Lo más importante es enfatizar que nadie camine hasta que termine la sacudida. Es posible que la evacuación sea más lenta debido a posibles obstáculos en el camino.

6.5. Anuncios Referentes a la Actividad Diaria

- a. Todo anuncio relacionado con la escuela, se entregará por escrito a la Principal, firmado por el maestro moderador. Cada organización por medio de su relacionista público, podrá enviar este al periódico local con no menos de nueve (9) días de anticipación, después de estar aprobado por su Moderador(a) y por la Principal.
- b. Los anuncios por el sistema de intercomunicación se harán solo cuando sea necesario y faltando dos minutos para finalizar una clase.

7. EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

7.1. Calificaciones Académicas

El año escolar se divide en dos semestres: agosto-diciembre, y enero-mayo. Cada semestre se divide en dos trimestres; son cuatro trimestres en el año escolar: primero, segundo, tercero y cuarto. Las evaluaciones de los estudiantes, académicas y de conducta, se informarán por medio de la aplicación “Edline” (www.edline.net) al final de cada trimestre. Al final de cada semestre se incluye, además de las calificaciones trimestrales, una semestral.

Las calificaciones académicas se expresan por promedios obtenidos en los trimestres y semestres, de acuerdo con la siguiente escala:

Promedio	Calificación Alfabética	Calificación Numérica
90 – 100	A	3.50 – 4.00
80 – 89	B	2.50 – 3.49
70 – 79	C	1.61 – 2.49
65 – 69	D	.80 – 1.60
0 – 64	F	.00 - .79

El promedio que cubre el semestre se obtiene sumando todas las puntuaciones obtenidas durante los dos trimestres.

Las notas se informarán por medio de Edline. Todos los padres del Colegio tienen la obligación de obtener su código de acceso a Edline en la oficina de la Registradora. Aproximadamente a la mitad de cada trimestre, se mostrará en Edline el desglose de notas que el alumno lleva hasta el momento, a modo de “informe del progreso”.

El maestro debe evaluar a sus estudiantes con un mínimo de 300 puntos en cada trimestre, para los cursos que se reúnen seis veces en el ciclo, y 250 puntos por trimestre para los que se reúnen en menos ocasiones. El maestro podrá usar como instrumentos de evaluación: exámenes escritos, pruebas cortas, asignaciones, proyectos, participación en clase, diarios, laboratorios y otros instrumentos de evaluación y “assessment”. El maestro indicará a los estudiantes cuáles son los trabajos que recibirán puntuaciones. El promedio del trimestre se obtiene sumando todos los puntos obtenidos en los trabajos y dividiendo esa suma entre la suma total del valor de todos los

trabajos.

Los estudiantes de 7, 8 y 9 no tendrán exámenes los lunes (o martes en los casos que el lunes sea feriado), excepto los períodos de últimos exámenes parciales del semestre, y/o con autorización explícita de la Principal o la Asistente de la Principal. Se podrán ofrecer pruebas cortas (quizzes) y asignaciones. Excepto en casos especiales aprobados por la Principal, los maestros no asignarán trabajos extensos o exámenes sin haber avisado con tiempo razonable de antelación que permita tiempo adecuado al estudiante a cumplir con la asignación. Se recomienda a todo estudiante de la Escuela Intermedia y Superior que debe invertir de una a dos horas de estudio diario, adicional a las horas de clase, aunque no tenga asignaciones escritas.

Se eximirá de los últimos exámenes parciales a los estudiantes cuyo promedio sea 92% en la clase que se trate. Todo estudiante que tenga seis (6) o más tardanzas, seis (6) o más ausencias, y seis (6) o más deméritos, no podrá eximirse de los últimos exámenes parciales, aunque tenga 92% o más de promedio.

Si el estudiante cumple con los requisitos para eximirse, el maestro estará obligado a eximirlo, a menos que el estudiante quiera tomar el examen para mejorar su promedio, en cuyo caso el maestro procederá a calcular el promedio de acuerdo con el resultado del mismo, cualquiera que éste sea.

7.2. Calificaciones de Conducta

La conducta se evalúa por trimestre en los siguientes términos:

E (Excelente) B (Buena) R (Regular) D (Deficiente) NS (No Satisfactorio)

1. **Excelente** - Significa que cumple con todas las normas establecidas en el Manual y no ha sido referido por escrito al Decano de Disciplina.
2. **Buena** - Significa que generalmente cumple con las normas establecidas en el Manual, pero ocasionalmente incurre en ofensas leves.
3. **Regular** - Incurre en ofensas leves o menos graves, de forma repetida. Ha sido referido al Decano de Disciplina por escrito.
4. **Deficiente** - Incurre en ofensas leves o menos graves repetidamente u en ofensas graves. Ha sido referido al Decano de Disciplina por escrito.
5. **No Satisfactorio** - Significa que no cumple con muchas de las normas establecidas por el Manual del Colegio y/o salón hogar. Incurre en ofensas leves o menos graves repetidamente u en ofensas graves, o muy graves.

7.3. Calificaciones de Deficiencia

Procedimientos:

1. Si un(a) estudiante obtiene dos o más calificaciones de “D” y/o una o más calificaciones de “F” en un trimestre, sus padres tendrán la responsabilidad de pedir cita a los maestros y dar seguimiento a su hijo(a) durante los trimestres siguientes. Los padres deberán estar pendientes a las notas informadas a través de Edline.
2. Todo estudiante que reciba calificaciones de “D” o “F” en una o dos asignaturas en el primer semestre es candidato a repetirlas en verano. Ver “Clases de Verano”.
3. Todo estudiante que obtenga “F” en tres o más asignaturas en el segundo semestre fracasará el año y no podrá continuar sus estudios en el Colegio San Antonio.
4. Todo estudiante que tenga un promedio general de menos de 70% después de tomar las clases de verano, tendrá que proseguir estudios en otro colegio.
5. Todo estudiante que tenga un promedio general de menos de 75 o por lo menos dos "D" o una "F" en alguna asignatura al final del primer o segundo semestre del año escolar, **entrará automáticamente en probatoria académica** para el año siguiente. Cualquier estudiante en probatoria académica que tenga menos de 75 por ciento de promedio general, o por lo menos dos “D” o una “F” al final de su primer semestre en probatoria, podrá terminar el año académico, pero se le retendrá la matrícula del año siguiente, sujeto a la evaluación que la Orientadora o Consejera Profesional haga de su progreso académico. El estudiante que no mantenga por lo menos 75% en su promedio general o que vuelva a tener por lo menos dos "D" o una "F" en alguna asignatura al final de su probatoria, se quedará en probatoria para el año siguiente. Para salir de probatoria no se toman en consideración las calificaciones de verano.
6. Para pertenecer a cualquier equipo deportivo, directiva de salón hogar o club, el estudiante debe mantener un promedio general de "B", satisfactorio o bueno en conducta, menos de siete (7) deméritos en el año anterior y no haber cometido ninguna ofensa grave. Para el puesto de Presidente no podrá tener más de tres (3) deméritos en el año anterior.
7. Tres o más "D's", una “F” y/o dos o más no satisfactorios durante cualquier trimestre conllevan la suspensión de dichos puestos y actividades durante el próximo trimestre.
8. Tres o más "D's", una “F” y/o dos o más no satisfactorios durante dos trimestres aún no consecutivos durante el curso escolar conllevan la suspensión de dichos puestos y actividades por el resto del año escolar.
9. Cualquier excepción o consideración de estas normas académicas y de conducta será exclusiva potestad de la Administración del Colegio. Particularmente, en el caso de estudiantes nuevos en el Colegio, se hará uso de una evaluación discrecional para considerar el peso de este factor en el desempeño del estudiante.
10. El estudiante que entregue un examen en blanco, sin contestar, obtendrá cero (0) en este. Si lo hace en forma de protesta, conllevará además 6 deméritos y no se podrá eximir de

los últimos exámenes parciales. Si el estudiante tiene algún problema al momento de contestar un examen, este debe notificarlo antes de comenzar la prueba. Solo en situaciones excepcionales (Ej: que se enferme durante el examen) no se aplicará esta regla y estará sujeto a la evaluación del maestro correspondiente y la Principal.

7.4. Clases de Verano

1. Todo estudiante que obtenga “D” o “F” en el primer semestre, ya es candidato a tomar clases de verano. La determinación de si un estudiante debe tomar clases de verano dependerá de la nota que obtenga en el segundo semestre y el promedio que obtenga en el **año**. El promedio del año se calculará sumando semestre 1 y semestre 2, dividido entre dos.
2. Si en el promedio del **año** el alumno obtiene “C”, se le recomienda tomar clases de verano; si en el promedio del **año** obtiene “D” o “F”, tiene que tomar clases de verano en el Colegio San Antonio de Padua. Una vez tomada la clase de verano, se colocará en el expediente del alumno como nota del año en esa clase: el promedio entre la nota que obtuvo en el año y la nota que obtuvo en el verano. Es decir: se promediarán ambas notas.
3. El Colegio ofrece clases de verano primordialmente para sus propios estudiantes. El cursar clases de verano en otra escuela requiere previo permiso de la Administración para asegurar que la escuela cumple con los requisitos académicos del Colegio San Antonio de Padua.
4. A los estudiantes nuevos se le podrá recomendar verano después de evaluar su récord académico y los resultados de sus exámenes estandarizados.
5. Una sola falta grave o 2 o más faltas menos graves, será causa suficiente para dar de baja a un estudiante de la escuela de verano.
6. Todo estudiante que quiera tomar cualquier clase de oyente, podrá hacerlo en nuestra escuela de verano. No tendrá nota. En este caso, el estudiante pagarán el 50% del costo total de la clase o clases que tome como oyente.
7. Estudiante de nuestro Colegio que esté obligado a tomar verano de acuerdo con las normas y que en verano obtenga “D” o “F”, se evaluará nuevamente su caso para decidir su permanencia en el Colegio San Antonio. Si ya se ha matriculado se le podrá devolver el dinero correspondiente.
8. Estudiante que tiene que tomar verano porque obtuvo “D” o “F” y decide no tomarlo, no podrá regresar al Colegio el próximo año. Si ya se ha matriculado se le podrá devolver el dinero correspondiente.

9. Todas las reglas de este manual aplican a la Escuela de Verano y a cualquiera de nuestros estudiantes que las incumpla se le aplicarán de la misma forma que durante el año regular, ya que sigue siendo nuestro estudiante. (EJ. faltas graves, falta de respeto, posesión de drogas, uso de bebidas alcohólicas, etc.).
10. La vestimenta apropiada durante el verano es la misma autorizada para el "Casual Day" durante el año escolar.

8. SERVICIOS AL ESTUDIANTE

8.1. Biblioteca

La Biblioteca del Colegio San Antonio de Padua, colabora en el desarrollo educativo del Colegio mediante un programa de servicios de información a través de sus colecciones de libros, revistas, recursos audiovisuales, electrónicos y búsqueda en línea a través del Internet.

Los objetivos del programa son:

1. Integrar destrezas de información al currículo académico.
2. Proveer acceso físico e intelectual a la información a través de los medios y recursos globales.
3. Adquirir, organizar, distribuir y mantener la colección de los recursos educativos.
4. Proveer las facilidades físicas adecuadas que estimulen a la formación de hábitos de estudio, aprendizaje y comportamiento académico de acuerdo a la filosofía y objetivos de CSA.

Los servicios del programa de biblioteca son:

1. Préstamos de libros de la colección general.
2. Consulta a la colección de revistas impresas y en línea, periódicos y recursos audiovisuales, electrónicos y digitales.
3. Búsqueda de información a través de bases de datos y enciclopedias en línea.
4. Servicios de foto duplicación.
5. Exhibiciones de trabajos de estudiantes y otras actividades relacionadas a la cultura, historia y costumbres de Puerto Rico y el mundo.
6. Conferencias, talleres educativos y culturales dirigidos a los estudiantes y el personal docente.
7. El horario es de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes.
8. Orientaciones en el uso de las facilidades y normas de conducta de acuerdo al reglamento de la biblioteca y la política de uso adecuado del Internet, según las leyes estatales y

federales de telecomunicaciones para los estudiantes de instituciones educativas entre Kinder y duodécimo grado.

8.2. Consejería

La orientación y consejería a los estudiantes es uno de los servicios que ofrece el Colegio. Este servicio va encaminado a ayudar al estudiante a descubrir sus necesidades, intereses y aptitudes y a conocer al Colegio. Este servicio va encaminado a ayudar al estudiante a identificar sus fortalezas y a desarrollar sus metas académicas y profesionales. Es un servicio que brinda el Colegio para que el estudiante pueda:

1. Tener un mejor conocimiento de sí mismo.
2. Desarrollar habilidad en la solución de sus problemas personales.
3. Entender el mundo en que vive.
4. Obtener la información educativa y vocacional que necesita, mediante los resultados de las pruebas estandarizadas: Learn Aid, P-SAT, PIENSE, College Board y orientaciones a través de "Autopista de Universidades" y "Career Day".
5. Tomar decisiones y formular planes con mejor capacitación.
6. Ubicarse en actividades y cursos que guarden armonía con sus intereses y aptitudes.
7. Seleccionar la universidad más adecuada a sus intereses y necesidades.
8. Solicitar la ayuda financiera necesaria, de manera que pueda costear sus estudios universitarios.

Estos servicios se obtienen a través de la Orientadora y/o la Consejera Profesional. El estudiante puede acudir voluntariamente a la oficina de orientación, o puede ser referido por la Administración, un maestro o sus padres. Se ofrece servicio individual, entrevistas personales y de seguimiento. Toda información personal que el estudiante ofrece es confidencial. También los padres pueden requerir estos servicios para brindarles ayuda a sus hijos.

8.3. Mediación

El Colegio San Antonio cuenta con los servicios de un Mediador de conflictos a tiempo completo. La Mediación de conflictos es una herramienta al servicio de la convivencia pacífica, que abre paso a una nueva cultura basada en el diálogo como estrategia de transformación de los conflictos. Estos servicios se ofrecen a los estudiantes, maestros, padres y a toda la comunidad escolar. La oficina de Mediación tiene como propósito fundamental mejorar la convivencia dentro del ambiente educativo del Colegio San Antonio de Padua; y a su vez desarrollar un compromiso personal y social para generar conductas que promuevan una cultura de paz.

Funciones básicas:

1. Ofrecer estrategias de negociación, regulación y solución pacífica en conflictos.
2. Elaborar y desarrollar proyectos educativos sobre la prevención de la violencia.

3. Impulsar mejores destrezas de comunicación y trabajo en equipo La Mediación se trabaja individual y grupalmente; es libre y voluntaria, confidencial y procura salvaguardar la dignidad del ser humano y su derecho a disfrutar plenamente de bienestar físico, social, intelectual, emocional y espiritual.

8.4. Tanatología

El término tanatología es la ciencia que estudia la vida con la muerte incluida. Esta disciplina tiene como objetivo principal brindar apoyo emocional a quienes se encuentran en un proceso de duelo por cualquier tipo de pérdida.

Funciones básicas:

1. Acompañar
2. Escuchar
3. Promover el bienestar
4. Mitigar el dolor
5. Reconciliar
6. Dar esperanza
7. Ayudar a despedirse

8.5. Citas Con Maestros

Los maestros y la Principal podrán ofrecerán orientaciones a los padres. Los maestros están disponibles de 2:10 a 2:30 p.m. de lunes a viernes para atender a los padres, si no tienen reunión de su Organización, Departamento o Facultad.

Cuando un padre desee reunirse con todos los maestros que le ofrecen clases a su hijo, esta reunión se coordina con la Orientadora o Consejera Profesional del nivel correspondiente.

8.6. Enfermería

El Colegio cuenta con los servicios de una enfermera que atiende todos los casos de emergencia que surgen dentro del horario escolar. En estos casos se ofrecen primeros auxilios, y los casos que así lo ameriten, se refieren a un médico y hospital a través de los padres del estudiante.

La enfermera escolar es la responsable de administrar a los estudiantes cualquier medicamento que los padres le indiquen por escrito o personalmente. Todo padecimiento y/o condición, los padres deberán informarlo a la enfermera escolar y a la Principal.

Todo estudiante presentará la evidencia de que tiene sus vacunas al día (PVAC 3 Hoja Verde) y otros requisitos que el Colegio o las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exijan. De lo contrario, el estudiante no podrá permanecer en el Colegio.

Para hacer uso de la enfermería, primero el estudiante debe notificar al maestro correspondiente y deberá solicitar un permiso escrito a la Asistente Administrativa en la oficina de la Principal, siempre y cuando no se trate de una emergencia, que requiera que el alumno acuda a la enfermería directamente. La enfermera evaluará cada caso y lo consultará con la Principal. Si por razones justificadas el estudiante no pudo notificarle al maestro que acudió a la enfermería, la enfermera deberá notificárselo a la Asistente Administrativa, quien a su vez deberá informarle a la Principal.

8.7. Comedor Escolar

El Colegio San Antonio de Padua cuenta con el servicio de comedores escolares que ofrece el Departamento de Educación, brindando las facilidades físicas, el personal y el tiempo en el programa para que los estudiantes puedan beneficiarse de este servicio. En el comedor se brinda una dieta balanceada, preparada por dietistas. La comida consiste de carnes, vegetales, granos, postres y leche. Los estudiantes no deben traer refrescos, dulces, etc., al comedor.

Los estudiantes deberán observar la conducta propia de un salón comedor. Las siguientes, son normas de conducta que deben ser observadas en el comedor:

- a. Bajar de una manera normal y hacer fila de uno en fondo.
- b. Moverse lo más pronto posible en fila.
- c. No gritar, usar vocabulario impropio, tirar comida u objetos, sentarse sobre las mesas, o cualquier otra conducta que interrumpa el orden y la tranquilidad del lugar.
- d. Después de comer, llevar las bandejas al lugar indicado.
- e. Las mesas y sillas deben quedar limpias y en orden.
- f. Al terminar de comer, pasar a la cancha exterior, al vestíbulo del primer piso, o seguirá las directrices del Decano de Disciplina y/o la Principal.
- g. En hora de almuerzo, bajo ningún concepto puede haber estudiantes en los pasillos o cerca de salones donde se esté dando clases ni en el tercer piso, ni en los predios del Nivel Elemental.

8.8. Librería

El Colegio no cuenta con una librería propia. No obstante, contrata anualmente los servicios de una librería comercial para la venta de libros en las facilidades del Colegio.

8.9. Transportación

Los padres del estudiante proveerán transportación para sus hijos. El contrato con los portadores privados que cubren el área corre por la cuenta y riesgo de los padres. El Colegio San Antonio de Padua no se hace responsable por este tipo de servicio.

8.10. Estacionamiento

El Colegio provee amplio estacionamiento para el uso diario de los estudiantes, maestros, personal de apoyo y padres.

- a. El Colegio no se hace responsable de los carros estacionados en los predios del mismo.
- b. Todo vehículo que se estacione en las áreas destinadas para estos fines debe tener autorización oficial y/o número de estacionamiento asignado, tramitado en la oficina de la Directora.
- c. El conductor seguirá las reglas establecidas que le indique el guardia de seguridad o un oficial del Colegio.
- d. El límite de velocidad en la propiedad del Colegio es de cinco (5) millas por hora. Violación a esta regla se considerará falta grave o muy grave y la imposición de deméritos, de acuerdo al caso. Tampoco se pueden chillar las gomas.
- e. Se prohíbe el tránsito de motoras, patinetas, patines, tenis/patines o bicicletas en las canchas o dentro del Colegio.
- f. El estacionamiento cerca del auditorio y el identificado como "Facultad" frente al edificio que da a la Ave. Barbosa, son para uso exclusivo de la Facultad y religiosos(as) del Colegio San Antonio. Está prohibido el ser usado por padres y/o estudiantes.

8.11. Seguro por Accidente

Los estudiantes están cubiertos por una póliza de seguro escolar contra accidentes que ocurran en la propiedad escolar y en actividades oficiales. El seguro por accidente cubre una hora antes de la entrada y una hora después de la salida y en las actividades extracurriculares en otras escuelas y lugares. Los estudiantes pertenecientes a equipos inter-escolares durante el verano pagarán un seguro escolar.

Está prohibido cruzar la Avenida Barbosa por debajo del puente peatonal y el Colegio no es responsable de accidentes o asaltos en esta área.

8.12. Guardia de Seguridad

En el área del Nivel Elemental hay guardia de seguridad asignado 24 horas. En el área de Nivel Superior hay guardia de seguridad asignado de 6:30 a.m. a 5:00 p.m.

Los padres recogerán a los estudiantes por cualquiera de los dos portones hasta las 2:45 p.m. Después de ese horario, no somos responsables de los estudiantes a menos que estén en una actividad oficial auspiciada por el Colegio.

9. ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

El Colegio provee de una serie de actividades co- y extra-curriculares a sus estudiantes, que les permite desarrollar sus destrezas en estas áreas, las cuales complementan las actividades curriculares del programa académico. Son parte integral del programa educativo del Colegio.

Toda actividad requerirá previa autorización de la Principal y/o Moderador. Algunas de ellas requerirán un endoso del seguro del Colegio. El costo del endoso será cubierto por la organización que auspicia la actividad.

9.1. Reglamentación Para Las Actividades Co Y Extra-Curriculares (Organizaciones, Salones Hogares, Clase "Senior", Clase "Junior", Clase De Noveno Y Otros)

El Colegio San Antonio provee un programa de Actividades Extra y co-curriculares, a través de una serie de organizaciones, clubes y salones hogares, para la participación del estudiantado de acuerdo a sus habilidades, preferencias e intereses.

El propósito primordial de estas actividades es el de brindarle la oportunidad a los estudiantes para que adquieran experiencia en el trabajo de una organización y que desarrollen su liderazgo. A tal efecto se orientarán a los líderes (la directiva), escogidos por el grupo, para que se preparen en el conocimiento del Procedimiento Parlamentario, Protocolo, Liderazgo, Comunicación, Relaciones Humanas y en el conocimiento de los deberes de su puesto, con el fin de que puedan guiar de una forma correcta a su grupo.

Se enfatizará en el liderazgo democrático, en el que el líder escogido, a la vez que desarrolla su liderazgo, le brinda la oportunidad a los demás miembros de su organización para que se desarrollen. Esto se logra a través del proceso de delegar trabajo en los comités, la asignación de tareas especiales, la definición de las tareas, el mantener informado al grupo a través de una comunicación efectiva, la realización de talleres en las diferentes áreas de conocimiento del liderazgo, la orientación sobre las actividades a realizarse y la creación de un clima propicio para que el grupo se fortalezca.

Para poder cumplir con esta meta, todas las organizaciones, clubes, grupos y salones hogares deberán seguir las siguientes directrices:

- a. Podrán elegir a su directiva a fines del mes de mayo, durante el mes de junio o durante el mes de agosto o septiembre. El Colegio aprobará y/o establecerá las fechas más adecuadas en coordinación con los moderadores y directivas salientes.
- b. Se deberá seguir un procedimiento claro en el cual todos tengan la oportunidad de ser candidatos mediante las nominaciones y el darse a conocer. Este procedimiento y los nombres de los candidatos deberán ser aprobados, antes de las elecciones, por la Principal y el Decano de Disciplina, a la luz del progreso académico y la conducta del aspirante.
- c. Los requisitos para que un estudiante sea elegible a un puesto electivo (No incluye el NHS, NJHS ni NAHS) son:
 1. Tener un promedio general de 80% o más.
 2. No estar en probatoria académica ni de conducta.

3. Podrá tener hasta un máximo de siete y medio (7.5) puntos en deméritos en el año escolar anterior, sujeto a una evaluación de estos deméritos. Para la posición de Presidente no puede tener más de tres (3) deméritos.
4. En caso de ofensa grave, el estudiante no cualificará para ningún puesto directivo, salvo otra determinación de la Principal y el Decano de Disciplina.
5. Su conducta deberá ser excelente: debe ser respetuoso y considerado con todos, tener un vocabulario apropiado, y cumplir con las normas del manual.
6. Ser responsable y puntual.
7. Saber controlar las emociones.
8. Por ser un colegio privado, todo miembro del Consejo de Estudiantes o cualquier directiva deberá dar buen ejemplo con su presencia y actitud en todas las actividades religiosas, cívicas, sociales y deportivas.
9. Un oficial o miembro del Consejo y/o directiva de las clases u organizaciones podrá ser destituido de dicha organización por razones de violación a las normas del Colegio, del Manual del Estudiante y de este reglamento después de una entrevista con la Principal y el Moderador de la organización o salón hogar. La directiva de cualquier organización, si se especifica en su reglamento, podrá destituir a un estudiante de su puesto, después de consultas previas entre el Moderador, el Decano de Disciplina y la Principal.
10. Cualquier otro requisito que se contenga en el Manual del estudiante.
11. Se elegirán las directivas de todas las organizaciones y salones hogares por un período probatorio de vigencia hasta el mes de diciembre. En cada semestre se evaluará si cada miembro cumplió con sus deberes, si sigue cumpliendo los requisitos, si ayudaron en la realización del trabajo y la efectividad de este. Para la evaluación se consultará a la directiva, la facultad y el moderador. La evaluación final la hará la Principal, con el Moderador de la organización o salón hogar. Si es necesario, se nombrará un Comité de Consulta. En enero se podrá proceder a nuevas elecciones en aquellas organizaciones (directivas) y/o puestos en los cuales el estudiante no haya pasado el período probatorio. Se pasarán a los nuevos candidatos por una evaluación al igual que a principio de año o fin del año anterior. Los nuevos candidatos deben reunir todos los requisitos.
12. Los estudiantes que salgan electos Presidentes de Consejo de Estudiantes, Consejo de Deportes, NHS, clase "Junior" y clase "Senior" no deberán ocupar ningún otro puesto electivo en otra organización o salón hogar. De querer ocuparlo, este pasará por el juicio de un comité evaluador nombrado por la Principal, la cual recomendará la acción a tomar.
13. Los demás miembros de las directivas de las organizaciones anteriores o salones hogares podrán ocupar otra posición en otra directiva, después de ser evaluados y aprobadas por un Comité similar a la regla anterior.

14. Los Presidentes de comités que se organicen deben reunir los requisitos como si fueran para una directiva y pasarán por la evaluación de la Principal.

- d. Después de aprobados los candidatos, se citará a una reunión de elecciones. La directiva de la organización o salón hogar y/o su Moderador o la Asistente Administrativa de la oficina de la Principal deberá preparar una papeleta con los nombres de los candidatos en orden alfabético (si hay más de un candidato para el puesto), comenzando con los candidatos a Presidente, Vice Presidente, Secretario(a), Tesorero(a) y Relacionista Público, dejando espacio al lado izquierdo de cada candidato para que los miembros de la organización, etc. voten. Se nombrará un comité de escrutinio y deberá incluir personas ajenas al grupo; neutrales, entre ellos, a uno o más maestros. El proceso de elecciones y escrutinio deberá ser supervisado por la Principal u otro organismo debidamente constituido y/o Moderador o Maestro de Salón hogar. Las elecciones se registrarán por mayoría simple, o sea, ganará el que obtenga más de la mitad de los votos emitidos para esa candidatura. El que se abstenga de votar, no cuenta. Si hubiese más de dos candidatos, y ninguno obtiene la mayoría en la primera ocasión, se eliminarán los candidatos que menos votos obtuvieron, dejando solo dos, y se pasará a una nueva elección solo por la o las candidaturas en que haya ocurrido esto. En el caso del CEES, si hay un solo candidato, este se elegirá por mayoría absoluta.
- e. Después de elegida la nueva directiva, esta será presentada a los miembros de la organización, salón hogar, etc. Antes de comenzar su trabajo y con fecha límite de dos semanas después de comenzadas las clases a los estudiantes, todas las directivas entrantes deberán hacer una reunión de cotejo de papeles del año anterior. Esta reunión deberá incluir una orientación de parte del Moderador y la entrega de toda la papelería oficial (cartas, recibos, etc.), que se produjo el año anterior para mantenerla archivada en lugar seguro y para referencia futura.
- f. El estudiante que haya sido elegido pero que por sus actuaciones y su aprovechamiento académico no amerite tener su posición, podrá ser relevado por la Principal y el Moderador. En los casos en que el reglamento de la organización lo especifique lo podrá hacer la Directiva y su Moderador siguiendo el proceso establecido por escrito.
- g. En caso de surgir una vacante en el puesto de Presidente, el Vice- Presidente deberá ocupar su puesto. Si este acepta, la directiva procederá a escoger un nuevo Vice-Presidente por mayoría simple. Para cualquier otro puesto vacante, deberá ser escogido un nuevo miembro por la directiva en votación por mayoría simple. Si el Vice-Presidente no acepta la presidencia, la Directiva escogerá un nuevo presidente.
- h. El primer paso de la nueva directiva deberá ser el preparar un Plan de Trabajo para el año escolar. Este Plan de Trabajo deberá incluir un balance de actividades de: servicio,

culturales, religiosas y sociales, además de las actividades pro-fondos para algunas de las organizaciones. Luego, a base de ese Plan de Trabajo hará un presupuesto que incluya proyecciones de ingresos y egresos que espera tener durante el año. Este deberá estar lo más cerca posible de la realidad. Este Plan de Trabajo y Presupuesto deberá ser aprobado en primer lugar por la Directiva del Consejo de Estudiantes y luego por la Principal. Puede recibir enmiendas. Si las recibe, estas deberán ser revisadas nuevamente por la directiva antes de volver a pasar por el proceso anterior. Después de revisado este Plan de Trabajo y Presupuesto, deberán ser aprobados primero por la directiva y su moderador, y luego por la Principal. El Consejo de Estudiantes deberá tener copia de todos los planes de trabajo para supervisarlos.

- i. El Moderador de la organización, salón hogar, etc. tendrá la responsabilidad de velar para que el proceso de nominaciones, escrutinio, confección del Plan de Trabajo y Presupuesto, sean llevados a cabo y hechos en una forma correcta, a tono con las metas aquí propuestas y los objetivos del grupo.
- j. El Plan de Trabajo y Presupuesto deberán ser informados en la primera reunión en pleno de la organización, salón hogar, etc. en el mes de septiembre u octubre. Se pueden recibir recomendaciones por la directiva y Moderador para analizarlas y ser discutidas por la directiva, el Moderador y la Principal.
- k. La directiva de las organizaciones someterá a la matrícula la cuota a ser cobrada durante el año escolar y su uso a través del Presupuesto. **Los salones hogares no podrán cobrar cuota alguna a sus estudiantes.** Solo a la clase graduanda de cuarto año se le cobrará la cuota del "Senior Prom".
- l. Luego de ser aprobados el Plan de Trabajo y Presupuesto, estos deberán ser llevados a cabo lo más estrictamente posible. Cualquier cambio que se desee hacer deberá ser por una causa justa y deberá ser sometido a las autoridades correspondientes por lo menos con una semana de anticipación.
- m. Con el propósito de que todos los miembros de las organizaciones tengan la oportunidad de participar en las actividades programadas, estos deberán ser nombrados en diferentes comités de trabajo. El Presidente, en consulta con la directiva, tendrá el privilegio de nombrar los Presidentes de estos comités. Pueden ser: comité pro-fondos, de servicio, reglamento, confraternización, etc.
- n. La Directiva deberá reunirse periódicamente. Si es posible antes de cada reunión en pleno de la organización, salón hogar, etc.

- o. Toda actividad que lleve a cabo la organización, salón hogar, etc., deberá tener la presencia del Moderador. La Principal evaluará la actividad y recomendará la participación de padres, de ser necesario.
- p. Para tratar de evitar que alguna actividad se repita muy seguido o sin coordinación se estipula el siguiente orden de prioridades:
 - 1. Consejo de Estudiantes
 - 2. Clase “Senior”
 - 3. Sociedad Nacional de Honor (NHS)
 - 4. Sociedad Nacional Juvenil de Honor (NJHS)
 - 5. Sociedad Nacional de Honor de Arte (NAHS)
 - 6. Consejo de Deportes (CD)
 - 7. Clase “Junior”
 - 8. Grupo Juvenil de Historia (GJH)
 - 9. Otras organizaciones y clases
 - 10. Este orden de prioridades deberá ser evaluado por la Principal y los moderadores
 - 11. periódicamente, a la luz de la labor realizada por la organización y/o clase.

9.2. Especificaciones Administrativas

- a. Todo dinero producto de las actividades pro-fondo y de las cuotas de los miembros de la organización, etc., será depositado por el Tesorero en la cuenta especial para las organizaciones que tiene el Colegio. Este obtendrá un recibo para que pueda llevar su propio registro de contabilidad. Cada organización tendrá un libro en el Colegio donde se registrarán los ingresos y egresos que ésta vaya haciendo. Está prohibido terminantemente tener cuentas fuera del Colegio. De comprobarse que esto está ocurriendo, se tomarán las medidas correctivas y sanciones que el Principal y/o el Comité de Disciplina determinen. Esto incluye la destitución de las personas responsables de esto.
- b. Toda actividad escolar para recaudar fondos para las clases y organizaciones, ya sea intracurricular, extracurricular o de cualquier otra naturaleza será sujeta a evaluación y aprobación por la Directora del Colegio.
- c. Para desembolsar dinero, el Tesorero de la organización lo deberá solicitar en las oficinas correspondientes y se llenará un formulario especial para estos efectos, donde se pondrá la cantidad de dinero a desembolsar y se detallará el propósito de ésta, no sin antes cotejar el Presupuesto para ver si está de acuerdo al desembolso. Después de ser cumplimentado el formulario, deberá ser aprobado por el Tesorero o Presidente, el Moderador con su firma, y por el Principal. Toda solicitud debe hacerse por lo menos con dos días de anticipación.
- d. Las cuentas y cuotas deberán estar claras y disponibles para inspección por cualquier autoridad escolar en cualquier momento.

- e. En relación a la adquisición de: camisas, invitaciones a actividades, "bumper stickers", gorras, jackets y cualquier otro distintivo para una organización, clase, salón hogar, etc. deberá presentarse una propuesta por escrito detallando el procedimiento a seguir; la Compañía con la cual desee hacerse el contrato, etc., después de haber pedido un mínimo de dos cotizaciones a dos diferentes compañías. Las cotizaciones las pedirá el Moderador en coordinación con la Directiva. La aprobación final la dará el Principal (y si se hace), deberá ser firmado por el Moderador y Presidente de la organización, salón hogar, etc., y/o por el Principal. No se aceptarán firmas de un Padre o Maestro que no sea el Moderador.
- f. El Colegio no autorizará ni auspiciará excursiones a playas, ni piscinas, ni cruceros, etc. Tampoco actividades donde se expendan bebidas alcohólicas. El Colegio tampoco patrocina viajes a otros países, ni estadías en hoteles ni paradores.
- g. Toda publicidad que se haga, antes de ponerse en la escuela u otra escuela o comunidad, deberá ser aprobada por el Moderador, por el Principal y/o por el Consejo de Estudiantes. Deberá tener la firma de dos de estas tres partes.
- h. La promoción que se vaya a llevar a otras escuelas deberá hacerse antes de llegar a la escuela (o sea, antes de las 7:30 a.m.), o después que se salga. Se recomienda que se haga un acuerdo con algún estudiante responsable de otra escuela para dar esta promoción, que se haga responsable del permiso y la pueda colocar. Habrá situaciones extraordinarias las cuales el Principal decidirá el procedimiento a seguir.
- i. Actividades culturales, religiosas, académicas, etc. en las cuales algunos o todos los miembros de una organización, salón hogar, etc. deseen ir, deberán llenar el formulario oficial correspondiente por el Presidente de la organización o su Moderador, con una semana de anticipación. Todos los maestros de los estudiantes que vayan a ir a dicha actividad deberán firmar este permiso si están de acuerdo. Si no se reciben las firmas correspondientes no se podrá ofrecer la actividad. Cada estudiante deberá tener permiso especial de sus padres autorizándolo a asistir.
- j. Los recaudos netos de las actividades escolares serán usados de la siguiente manera:
 - 1. 5% se designará para la Fundación de Becas Padre Claro
 - 2. 5% se designará para una cuenta especial para pobres y necesitados. Esta cuenta será administrada por la Directora y los desembolsos serán aprobados por la Junta de Directores del Colegio.
 - 3. 10% será para uso del Colegio en gastos operacionales y para necesidades de funcionamiento del auditorio en beneficio de toda la comunidad escolar, depositado en el Colegio y usado para gastos operacionales, administrativos y para necesidades de funcionamiento del auditorio en beneficio de toda la comunidad escolar.

4. 80% será para el uso que la organización estudiantil o clase haya designado en su plan de trabajo aprobado.
- k. Toda actividad que se lleve a cabo durante el año se deberá terminar con hora límite de las 2:00 a.m. en el caso del Nivel Superior y 1:00 a.m. en el caso de la Intermedia. Actividades especiales se consultarán con la Principal.
- l. Todos los Moderadores y Maestros de Salón Hogar tienen derecho a veto sobre cualquier decisión de la Directiva que consideren no adecuada de acuerdo a los objetivos, filosofías, normas y/o políticas del Colegio, y/o que presenten riesgo razonable de daño a la propiedad y/o seguridad del Colegio, estudiantes, empleados y visitantes.

9.3. Sanciones

Toda organización, miembro de directiva o Moderador que viole alguna de las partes de este reglamento será sancionado después de evaluar los hechos particulares del caso, la gravedad de la conducta y el efecto de la misma en las operaciones del Colegio.

Las sanciones pueden ser las siguientes:

- a. Suspensión temporera o total de las actividades programadas
- b. Remoción de su cargo a cualquier miembro de directiva o directiva total o miembro de la organización.
- c. Probatoria de Conducta, Probatoria Estricta de Conducta, detención, suspensión o expulsión del Colegio, a juicio del Decano de Disciplina, la Principal, la Directora y la Junta de Directores del Colegio San Antonio de Padua.
- d. Congelación y/o confiscación de parte o todos los fondos hasta nuevo aviso
- e. Cualquier otra sanción que a juicio del Decano de Disciplina, la Principal, la Directora y la Junta de Directores del Colegio San Antonio de Padua tengan a bien imponer.

Las reglas del Manual del Estudiante relacionadas con las organizaciones estudiantiles, salones hogares, clases y otros, se hacen parte de este reglamento. Cualquier asunto relacionado con los estudiantes, las organizaciones, clubes, clases o salones hogares que no esté contemplado en este reglamento, será evaluado y se decidirá qué hacer a juicio de la Principal y el Moderador de la actividad, en consulta con la Directora y la Junta de Directores del Colegio San Antonio de Padua.

9.4. Organizaciones Co-Curriculares

Toda organización tiene un Moderador. La organización debe presentar un plan de trabajo y un presupuesto de ingresos y gastos aproximados de cada actividad al Consejo de Estudiantes y este a su vez a la Principal para su autorización.

1. Consejo de Estudiantes (CEES) - El Consejo tiene como propósito crear un mejor entendimiento entre la facultad y el estudiantado, desarrollando un espíritu escolar y fomentando un sentido de cooperación y orden. Las actividades del Consejo ofrecen a sus miembros la experiencia de responsabilidad y compromiso. La Constitución del Consejo de Estudiantes se encuentra en el Apéndice del este Manual de Estudiantes.

2. Sociedad Nacional de Honor "Junior y Senior" (SNH y SNJH) - El Colegio San Antonio es miembro constituyente de la Sociedad Nacional de Honor, una organización designada para crear el entusiasmo en el mejoramiento académico, para estimular el deseo de rendir servicio, proveer liderato y alentar el desarrollo del carácter en los estudiantes.

Ser miembro del Capítulo "Coquí" exige poseer excelencia en las siguientes áreas:

- a. Académico - Para poder ser candidato, un estudiante deberá tener un promedio general de 92% o más, acumulativo, o de 90 a 91.99, dependiendo de la excelencia en las otras cualidades. Luego debe mantener un promedio de 88 o más por año escolar.
- b. Servicio - El estudiante debe estar dispuesto a dar su tiempo libre en los intereses de la escuela y de la comunidad.
- c. Liderato - El estudiante deberá mostrar un liderato constructivo en la escuela y hacer eficientemente los trabajos requeridos.
- d. Carácter - El estudiante debe mostrar una gran honestidad, justicia y tolerancia y un espíritu deseoso de cooperar con las reglas del Colegio. No podrá tener más de 2.5 deméritos.

La selección de los miembros será hecha por un comité de la facultad, basada en las cuatro cualidades mencionadas. Más información acerca de estas cualidades puede ser hallada en el Manual de la Sociedad.

Ser miembro de la Sociedad Nacional de Honor representa excelencia y es una distinción a nivel nacional. Estos estudiantes son elegibles para más de doscientas becas que se ofrecen a los miembros por el Honor a nivel Nacional. En caso de que un estudiante no cumpla con los cuatro requisitos, la Principal o el Moderador podrán suspenderlos de dicha sociedad.

3. Amigos con Valores (ACV) - El propósito de esta organización es estimular a todos los estudiantes a participar en las actividades religiosas que se organicen en el Colegio. Es responsable de las actividades religiosas ofrecidas al estudiantado y las de ayuda a la comunidad.

4. Consejo de Deportes (CD) - Es una organización cuyo fin es levantar el espíritu deportivo de nuestro Colegio y tratar con los asuntos relacionados con deportes. Coordina las actividades deportivas y facilita su financiamiento.

5. Equipos Deportivos - Los deportes inter-escolares e intramurales en los que participa el Colegio San Antonio son parte de la preparación para un mejor estudiante y ciudadano. A través de los deportes se brinda al estudiante la oportunidad de desarrollarse física y moralmente. Los deportes incluyen voleibol, baloncesto, pelota, "softball", "soccer", campo traviesa, pista y campo, ping-pong, etc.

El Colegio es miembro de la Liga Atlética de Colegios Cristianos de Puerto Rico. El Día de Juegos (“Field Day”) es un evento anual en el Colegio, considerado como un día regular de clase.

6. Sociedad Nacional de Honor de Arte (NAHS) - Esta es una organización nacional que distingue, estimula y desarrolla el arte en los estudiantes. Sus miembros son recomendados y seleccionados por maestros de Arte, a la luz del desempeño de los alumnos en el ámbito de las artes plásticas.

7. Organización de las Naciones Unidas (ONU) - El propósito de esta actividad es el de familiarizar a los estudiantes con esta organización internacional y de participar en los invitacionales a nivel intercolegial. Los invitacionales se llevarán a cabo una vez al mes, viernes en la tarde y todo el sábado en diferentes Escuelas que pertenecen al Congreso. Esta actividad conlleva estudios adicionales y visitas periódicas a la Biblioteca, como a la U.P.R. y a la Biblioteca de Derecho y está disponible para los estudiantes de grados 7 al 12.

8. Salud, Ambiente y Ciencia (SAC) - El propósito de este club es desarrollar en los estudiantes el interés por las ciencias por medio de la organización de actividades propias en las áreas relacionadas. Pueden pertenecer aquellos estudiantes genuinamente interesados en el campo de las ciencias de grados 7 al 12.

9. Taller de Periodismo y Redacción - Este proyecto pretende desarrollar al máximo la capacidad de redacción literaria de los estudiantes. Es una organización cuyo propósito principal es proveerles a los estudiantes las bases técnicas de la redacción y el periodismo. Los estudiantes que deseen ser miembros de este club deben tener habilidad para escribir. Pueden también servir como corresponsales en las diversas actividades que se realizan en el Colegio.

10. Círculo de Matemáticas - El propósito de estas actividades es retar y aumentar el interés en las matemáticas y desarrollar las habilidades matemáticas en los estudiantes. El Club de Matemáticas puede ofrecer clases remediativas, como parte de sus actividades de servicio. Prepara grupos de estudiantes para participar en competencias de matemáticas en el Colegio y otras escuelas.

11. Anuario - El propósito de esta organización es la preparación del anuario del Colegio. Este proyecto es un taller de destrezas de fotografía, arte y redacción para el montaje del anuario. Tiene como requisito el interés y dedicación de tiempo y esfuerzo que son necesarios.

12. Club de Seguridad - El propósito es despertar en los estudiantes el deseo de prepararse para una emergencia. Sirve de ayuda al Departamento de Enfermería y para organizar simulacros en el Colegio.

13. Grupo Juvenil de Historia (GJH) - Tiene como objetivo destacar la Cultura Puertorriqueña y fomentar el interés en conocer nuestra isla. Se logra a través de Actividades Culturales como la Semana de Puerto Rico, excursiones, etc.

14. Banda - Agrupación que reúne estudiantes con habilidades musicales para representar al Colegio en actividades escolares y de la comunidad.

15. Liga de Oratoria - Pretende preparar al estudiante en el arte de hablar con elocuencia en público y competir en diferentes categorías con otros colegios.

16. "Stage Crew" - Esta organización estimula a los estudiantes a desarrollarse en técnicas de teatro (sonido, escenografía, luces, etc.)

17. Equipo de Robótica - Este equipo procura familiarizar y desarrollar en los estudiantes las destrezas básicas en el diseño, construcción y programación de robots, con el fin de que realicen tareas específicas. Parte de sus actividades consisten en participar en competencias con los robots confeccionados y programados por los estudiantes.

Otras organizaciones estudiantiles de interés:

- Club de Lectores
- Taller de Teatro
- Liga de Historia y Geografía
- Rescate de Animales
- Servidores del Altar
- Coro
- Programa de Servicio a la Comunidad

Se pretende, mediante el Servicio Comunitario, lograr que el estudiante tenga contacto con los bienaventurados del Evangelio y que conozcan diferentes formas de vivir una catolicidad genuina. Cada estudiante deberá cumplir 75 horas de servicio comunitario, las cuales deben ser completadas entre los grados décimo, undécimo y duodécimo. Dichas horas serán completadas en instituciones aprobadas por el programa. Todo estudiante que en la realización del servicio comunitario incurra en violación a las normas de este Manual, o de las normas e instrucciones impartidas en la institución, será objeto de acciones disciplinarias de conformidad con las disposiciones de este Manual.

9.5. Actividades Co-Curriculares

Actividades co-curriculares, igual que organizaciones co-curriculares, forman una parte relacionada con la filosofía educativa del Colegio. No son meramente sociales. Las actividades co-curriculares incluyen entre otras, excursiones, "Field Day" y eventos artísticos y culturales.

1. Los miembros de la clase u organización que no asistan a la actividad, permanecerán en el Colegio en vista de que se considera un día regular de clases.
2. Antes de la actividad, todo estudiante traerá, a través de su Moderador, a la oficina de la Principal, un permiso firmado por sus padres o encargados para participar en la actividad, con excepción del "Field Day", cuando la escuela se traslada completa a otras facilidades.

3. Estas actividades están dirigidas, auspiciadas y respaldadas por el Colegio.

9.6. Actividades Extra-Curriculares

Actividades extra-curriculares son las que son de naturaleza principalmente social y se relacionan con la filosofía del Colegio que propicia el desarrollo social de los estudiantes. Estas actividades sociales de los estudiantes, los padres y la facultad, son parte integral de la vida de la comunidad escolar y parte de la cultura y costumbres de nuestro pueblo. Estas actividades deben estar basadas en su compartir y en la comunidad, y deben ir enfocadas hacia el gozo de sentir la compañía de los unos con los otros, no en gasto excesivo ni la grandeza o la actitud de deslumbrar las actividades de otras escuelas.

Las actividades sociales auspiciadas por el Colegio deben estar planificadas y llevadas a cabo con sencillez, respaldándonos en nuestros esfuerzos de instruir y formar nuestra comunidad cristiana en la doctrina social de la Iglesia.

El costo de estas actividades debe mantenerse al mínimo, sin necesidad de llevar a cabo excesivas actividades adicionales para generar fondos y que sea de tal naturaleza que todos los miembros puedan participar. De acuerdo con estos principios, se presentan las alternativas de lugares para celebrar las actividades:

- a. La escuela es el lugar indicado para llevarse a cabo las actividades sociales.
- b. Las actividades finales de las clases graduandas, tales como Ceremonia de la sortija, misa de graduación y promoción de 9º, se llevarán a cabo en las facilidades del Colegio.
- c. La graduación de 12º grado se puede llevar a cabo en el Colegio, siempre que la capacidad de nuestras facilidades lo permitan.

Las actividades preferidas son:

- a. Días Familiares del tipo que induce a la participación de toda la familia y promueve el compartir y el desarrollo de la comunidad de fe.
- b. Pasadías que envuelvan a los estudiantes, a sus padres y a la facultad.
- c. Eventos que puedan unir a la comunidad en una celebración especial, tales como: la Noche Puertorriqueña, el Encendido de la Navidad, Árbol Ángel, la Gran Noche de las Bellas Artes, las instalaciones de las organizaciones y la Premiación Deportiva. El Colegio considera el baile una parte integral de la cultura y una dimensión importante en la formación de la persona. Actividades que se planifiquen con este propósito requieren la autorización de la Principal y la Directora. Cuando el objetivo no es el de generar fondos, cualquier ingreso debe ser aproximadamente igual a los gastos proyectados y el costo de

los boletos debe establecerse de acuerdo con esto. La Directora y/o la Principal, así como algunos miembros de la facultad y de los padres deben estar presentes durante la actividad. Ninguna actividad de este tipo (no importa cuán simple pueda ser) deberá ser programada durante la Cuaresma. La Administración no queda obligada, sin embargo, a tener que programar este tipo de actividad. Todas estas actividades, bailes, juegos, torneos, programas especiales, etc., requieren la asistencia de los miembros de la facultad a cargo y los padres. Estos asumirán la responsabilidad de hacer cumplir las normas relacionadas con la actividad. La organización que planifique la actividad será responsable de cubrir los costos de mantenimiento, limpieza, seguridad y cualquier otro gasto que se requiera de la misma.

Actividades para generar fondos aumentan el costo de la educación, aunque estos gastos no aparecen cuando la escuela pública el costo de la matrícula a los padres. Se permitirán las actividades para generar fondos si benefician a toda la Comunidad Escolar.

Toda actividad fuera de horas de clases requerirá la autorización explícita de la Principal y/o la Directora y un permiso por escrito de los padres. Sin esta autorización explícita y escrita de la Principal o la Directora, la actividad no es una auspiciada por el Colegio. Como consecuencia, estas actividades no están cubiertas por los seguros de accidente y responsabilidad pública del Colegio. Ejemplos de actividades no autorizadas son las fugas, excursiones no aprobadas o fines de semanas en hoteles o paradores.

10. ASUNTOS FINANCIEROS

10.1. Permiso de Matrícula

El permiso de matrícula se ofrece a los estudiantes actualmente matriculados en el Colegio San Antonio durante la tercera semana del mes de enero. Este es provisional, pendiente a la evaluación del estudiante al final del año escolar. Los criterios utilizados para esta evaluación son:

1. El comportamiento general del estudiante durante el pasado año escolar.
2. La actitud del estudiante hacia su trabajo escolar y el Colegio.
3. Las notas académicas y de conducta durante el año.

La Facultad y la Administración se reservan el derecho de considerar otros criterios que, como educadores, estimen apropiados. Se devuelve el pago de la matrícula provisional a aquellos estudiantes que no son recomendados por la Facultad y la Administración para admisión al Colegio para el próximo año escolar.

10.2. Matrícula

La matrícula es el proceso administrativo que tiene el efecto de reservar un asiento a un estudiante en el Colegio San Antonio. Normalmente, este proceso se lleva a cabo por los padres o encargados de los estudiantes.

Antes de que cualquier estudiante pueda ser matriculado por primera vez, tiene que haber cumplido con los requisitos reglamentarios y haber recibido una notificación de admisión, debidamente firmada por la Principal.

Los acuerdos de matrícula son anuales y vencen al final de cada año escolar. El hecho de pagar los derechos de matrícula y otras cuotas y mensualidades requeridas por el Colegio no le da derecho al estudiante ni a sus padres de que estos permanezcan durante ese año escolar en el Colegio.

Cuando los padres matriculan a sus hijos en el Colegio, ambos se comprometen a cumplir y hacer cumplir a cabalidad los requisitos académicos, disciplinarios y económicos del Colegio, así como su filosofía educativa.

El Colegio San Antonio se reserva el derecho de admitir estudiantes y de permitir que se matriculen. El hecho de haberse matriculado para un año académico no establece ni le da derecho al estudiante (ni a sus padres o encargados) de matricularse para otro año escolar.

La matrícula para el año escolar siguiente de estudiantes actualmente matriculados en el Colegio se lleva a cabo durante los meses de enero y febrero del año escolar corriente. Al recibir de la Principal el permiso de matrícula, los padres tienen la obligación de hacer el pago de matrícula dentro del tiempo asignado. Durante los meses de enero y febrero el Colegio ofrece prioridad para matrícula a los estudiantes actualmente matriculados en el año escolar corriente. Se mantienen reservados los asientos durante este tiempo.

Pasada la fecha del último viernes de febrero, los padres que todavía no han hecho el pago de matrícula, pierden su prioridad y pierden la reservación de su asiento. Posterior a la fecha del último viernes de febrero la matrícula se abre a estudiantes nuevos hasta alcanzar el número de asientos disponibles. Si los padres de estudiantes actualmente matriculados no matriculan a sus hijos para el año escolar siguiente antes de la fecha arriba mencionada, pueden perder su asiento cuando un estudiante nuevo se matricula en su lugar. En este caso el estudiante matriculado para el año escolar corriente pierde su asiento para el año escolar siguiente. Todo documento de matrícula, y este Manual constituyen los acuerdos de servicios educativos entre los padres y el Colegio. Los padres se obligan al cumplimiento de todas las disposiciones incluidas en los mismos.

10.3. Pago De Matrícula Y Otras Cuotas

El pago de matrícula incluye, por cada estudiante:

1. Cuota de Inscripción

2. Cuota de Estudiante
3. Diploma de Promoción o Graduación (9no y 12mo)
4. Retiro (7mo -12mo)
5. Exámenes estandarizados (7mo-11mo)
6. Uso de casillero / “lockers” (7mo-12mo)
7. Prueba de dopaje (9no-12mo)

Incluye además las siguientes cuotas, por familia:

1. Cuota de Mantenimiento y Mejoras
2. Cuota de PTA (Asociación de Padres y Maestros)
3. Cuotas de Anuario (si aplica)
4. Aire Acondicionado
5. Computadoras

La cuota de inscripción no es reembolsable. Si el estudiante es dado de baja antes del último día laborable del mes de abril, se le reembolsarán todas las demás cuotas pagadas. Después del último día laborable del mes de abril, no se reembolsa cuota alguna a menos que la baja sea recomendada por la Principal. Todas las cuotas están sujetas a cambios. Estos, si alguno, se les informarán a todos los padres en Carta Circular de la Directora, durante el mes de diciembre, del año anterior a la matrícula.

El costo de enseñanza mensual es el mismo para todos los niveles (Séptimo a duodécimo grado). Este costo podrá variar de año en año y se notificará en Carta Circular de la Directora. Los descuentos por hermanos, será de la siguiente forma:

1. 1er hermano \$ 30.00
2. 2do hermano \$ 45.00
3. 3er hermano y subsiguientes \$ 50.00

10.4. Oficina de Contabilidad

La Oficina de Contabilidad estará abierta al público de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Durante horas de oficina se atenderán los siguientes asuntos:

1. Pago de cuotas o matrículas
2. Pago de transcripciones de créditos
3. Cambios de dirección
4. Asuntos relacionados a su cuenta
5. Suplidores / cuentas por pagar
6. Información general y/o reclamaciones

10.5. Pago de Mensualidades

El pago anual por servicios educativos (mensualidades) se hará mediante débito directo los días 10 de cada mes, desde agosto a mayo. Si paga la totalidad de las 10 mensualidades por

adelantado, en o antes del 15 de agosto, se le otorgará un descuento de 4 por ciento del total de las mismas. Si paga un semestre (5 mensualidades) por adelantado, recibirá un descuento de 3 por ciento; el pago debe efectuarse en o antes del 15 de agosto y en o antes del 15 de enero, del semestre correspondiente. Pagos cuyo débito no sea aceptado por el banco en la fecha convenida (día 10), conllevan un cargo por demora de \$25. Si el día 10 cae sábado, domingo o feriado, se debitará el próximo día laborable. No se aceptarán pagos en el Colegio por concepto de mensualidades a menos que se trate de pagos adelantados, según se especifica en el párrafo anterior.

El pago por el programa de horario extendido deberá efectuarse en la oficina de contabilidad, por adelantado. Es decir: tiene que pagar el mes antes de recibir el servicio.

Aquellos cheques por concepto de otras actividades extracurriculares (fotos, chocolates, camisas, etc.) que sean devueltos por el banco, se re-depositarán la primera vez. Si el cheque resultare sin fondos por segunda vez, habrá de ser cancelado en efectivo o con giro bancario y conllevará un recargo de \$15 y hasta efectuar el pago. Aquellas familias que tenga cheques devueltos por dos veces, solo se les aceptará sus pagos en efectivo o con giro bancario.

Las cantidades que corresponden a los pagos de matrícula, cuotas y mensualidades, varían de año en año. Favor de consultar en las oficinas administrativas para recibir copia de la Hoja de Costos vigente.

10.6. Atrasos

Un atraso de dos mensualidades o más conlleva la suspensión del estudiante hasta que se complete el pago de la deuda en su totalidad.

Cualquier atraso de la mensualidad, multas por préstamos de libros o materiales de la biblioteca, deudas con su clase o salón hogar; conlleva el no poder tomar los últimos exámenes parciales (diciembre y/o mayo), y se les suspende el uso del código de Edline hasta el pago total de la deuda. En caso de que el estudiante está eximido de sus últimos exámenes parciales, tendrá que tomarlos si tiene deuda con el Colegio.

10.7. Traslados Y Transcripciones

El estudiante que vaya a transferirse a otra escuela deberá completar el siguiente procedimiento:

1. Traer autorización escrita de los padres a la Principal o su Asistente Administrativa, o venir los padres personalmente.
2. Cumplimentar el formulario para traslados o baja en la oficina de Contabilidad.
3. Solicitar en la oficina de Contabilidad la Transcripción de Créditos. (\$5.00 c/u).

El funcionario de Contabilidad verificará la cuenta de esa familia y completará la parte correspondiente. Si no hay deudas, firmará el formulario y lo referirá a la Oficina de la Principal para su trámite. Si hay deudas, el funcionario de Contabilidad no procesará la solicitud hasta tanto esta se haya pagado en su totalidad. La oficina de la Principal debe tener en su poder el

visto bueno de Contabilidad para continuar cualquier trámite relacionado con la baja. Si el estudiante es dado de baja a solicitud de los padres o encargados antes de que finalice el semestre, estos son responsables del pago de las mensualidades restantes del semestre en que ocurre la baja. Esto no aplica si la baja se hace a solicitud del Colegio.

10.8. Becas

Por beca se entiende la ayuda económica que recibe un estudiante de un patrocinador ajeno al Colegio San Antonio, el cual sufraga todos o parte de los gastos por instrucción. Exhortamos a los padres a gestionar sus propios patrocinadores. Sin embargo, el Colegio se reserva el derecho de admisión, ya que todo estudiante debe llenar los requisitos de admisión.

10.9. Ayuda Económica

Por ayuda económica se entiende aquella ayuda parcial o completa que se concede temporariamente, la cual puede ser un préstamo o una prórroga de pago. Esta ayuda económica está sujeta a la disponibilidad de fondos, entendiéndose además, que el hecho de recibir ayuda en un momento dado, no significa que esta ayuda económica continuará recibiendo en años venideros.

Tiene derecho a solicitar ayuda económica cualquier familia cuyo hijo haya cursado por lo menos un año en el Colegio San Antonio. Los padres son responsables de recoger la solicitud personalmente para así recibir la orientación debida. Deben entregar los documentos solicitados antes del comienzo del cuarto trimestre del año en curso.

Los solicitantes serán evaluados de acuerdo con su aprovechamiento académico, su situación socio-económica y su comportamiento. La ayuda económica del Colegio se limita a las mensualidades.

10.10. Fondos Estudiantiles

Los fondos sobrantes de las actividades llevadas a cabo durante cada año y/o cuotas de todas las organizaciones, clubes, clases o salones hogares, los seguirán usando a través de los años de acuerdo a las propuestas aprobadas, y serán parte del presupuesto del próximo año como BALANCE ANTERIOR. Si hay un balance sobrante de la clase “Senior” de cada año, este se usará para actividades futuras de la clase, tales como reuniones, donativo al Colegio o la Fundación de Becas Padre Claro y actividad de entrega de anuario.

11. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

De acuerdo a nuestra filosofía cristiana y franciscana, una de las aspiraciones del Colegio es lograr la disciplina personal y el desarrollo del respeto por nuestros semejantes. Esto es, que el estudiante aprenda a manejar en forma adecuada sus impulsos y motivaciones para que pueda encontrar la armonía y la felicidad, que les permitan desenvolverse en la sociedad. Con este

propósito el Colegio cuenta con un sistema disciplinario, que es el instrumento que se utiliza para guiar el comportamiento de los estudiantes.

Los padres de todo estudiante del Colegio San Antonio aceptan y entienden que al matricular su(s) hijo(a) (as) en el Colegio, éstos (padres e hijos) se obligan a seguir las normas de comportamiento que a continuación se detallan. El Colegio se reserva el derecho de establecer normas para responder a situaciones no previstas en este Manual y de sancionar cualquier conducta que no sea cónsona con los valores y filosofías de educación cristiana del Colegio, y/o que implique un riesgo de irrumpir en la paz y tranquilidad escolar.

11.1. Clasificación de Faltas u Ofensas y Sistema de Deméritos

A continuación se detallan las diferentes conductas que se consideran faltas u ofensas, de conformidad con su gravedad y sus consecuencias y/o cantidades de deméritos que conllevan. Las faltas u ofensas serán aplicadas por conducta ocurrida en las facilidades del Colegio, los predios de éste o en cualquier actividad extra-curricular o co-curricular auspiciada por el Colegio, o cuando el estudiante vista el uniforme del Colegio.

Las conductas que no se encuentren entre las especificadas, serán evaluadas por el Decano de Disciplina, la Principal y la Directora, de acuerdo a la gravedad de la conducta a la luz de nuestra filosofía de educación cristiana y su efecto en la paz y tranquilidad escolar.

a. Ofensas sumamente graves: conllevan expulsión sumaria (automática)

1. Venta, uso o posesión (incluyendo bulto o “lockers”), de sustancias controladas (según definidas en la legislación de Puerto Rico).
2. Venta, uso, posesión (incluyendo bulto o “lockers”) o portación, de armas de fuego, armas blancas, objetos punzantes. (Según definidas en la legislación de Puerto Rico).
3. Convicción por delito conforme a las leyes de Puerto Rico.
4. Cualquier acto que pueda ser considerado como agresión agravada conforme a la legislación de Puerto Rico.
5. Conducta inmoral conforme a las filosofías y dogmas de la Iglesia Católica, incluyendo actividad sexual explícita.
6. Agresión física a estudiantes padres, maestros, empleados del Colegio y sus visitantes.

b. Ofensas muy graves: conllevan expulsión o suspensión, y/o la imposición de 10 o 15 deméritos.

Ameritan 15 deméritos las siguientes:

1. Hostigamiento sexual, acoso escolar (*bullying*) y/o acoso cibernético (*cyberbullying*), según política establecida en este manual.
2. Venta, uso o posesión de bebidas alcohólicas.
3. Actos de vandalismo. Cualquier daño, hecho intencionalmente, a la propiedad y/o facilidades del Colegio, propiedad de otros estudiantes, maestros, administración o visitantes. Como parte de la sanción, los padres del estudiante serán responsables de reponer o reparar la propiedad dañada.
4. Bajarse los pantalones o la falda y mostrar los genitales o parte trasera baja del cuerpo (“Mooning”).
5. Insubordinación y/o actitud de contumacia y/o desafío a las instrucciones, órdenes o acciones disciplinarias impartidas por las autoridades escolares.
6. Paro o huelga por parte de uno o más estudiantes.
7. Falsificar, alteración, destruir, y/o esconder documentos oficiales (ej. cartas, avisos, expedientes, notas, pases, permisos, cualquier otro documento oficial del Colegio.)
8. Falsificación o alteración de firma(s) en documentos oficiales (ej. cartas, avisos, expedientes, notas, pases, permisos, cualquier otro documento oficial del Colegio.)
9. Crear, alterar, copiar, transcribir y/o redactar, en todo o en parte; documentos que; imiten, recreen y/o sustituyan (en todo o en parte) documentos creados por el padre, madre, tutor legal o persona con autoridad para tomar decisiones sobre el estudiante; con el propósito de que sean aceptados por el Colegio como un documento real y verdadero.
10. Utilización del nombre del Colegio para promover o auspiciar cualquier actividad sin el consentimiento escrito de la Principal.
11. Incurrir en conducta que ponga en peligro o afecte el buen nombre, la imagen y/o reputación del Colegio y su personal.
12. Posesión, uso, distribución o venta de pirotecnia, entiéndase, pero no se limite a: petardos, fulminantes, triquitraques, bombas de humo y/o artefactos semejantes.
13. Distribución, posesión o venta de material pornográfico.
14. Participación y/o incitación a peleas.

15. Planificación y/o participación en la actividad comúnmente conocida como "fuga".
16. Salir para el Colegio e irse a otro lugar (Ej: playa, centros comerciales, etc.) y/o abandonar la escuela sin el permiso correspondiente.
17. Agresión y/o daño a la dignidad de una persona. Violencia verbal o emocional contra estudiantes, padres, maestros, empleados del Colegio y sus visitantes.
18. Uso y/o publicación del nombre del Colegio, logo o material oficial del Colegio; nombres; información personal; fotos, retratos, imágenes y/o vídeos de funcionarios del Colegio, maestros, estudiantes o padres, con la intención de ocasionar daño a la dignidad e intimidad de la persona y/o con la intención de maltratar, humillar, intimidar, hostigar o difamar.
19. Incurrir en apropiación ilegal conforme a la legislación de Puerto Rico.
20. Fumar dentro del plantel o los predios del Colegio.
21. Conducta afectiva/sexual entre parejas que abarca actos reservados para una etapa prematrimonial, para novios declarados y/o dispuestos a casarse. Esta conducta inapropiada incluye: actos entre parejas muy prolongados, que son por su naturaleza íntima o sexual, tales como besos íntimos y prolongados en la boca, tocarse ligeramente de manera sexual partes del cuerpo o abrazos prolongados. Si estos actos son repetidos en una segunda o en otras ocasiones, se tratarán como una ofensa sumamente grave.
22. Proveer información o testimonio falso en cualquier proceso investigativo de hostigamiento sexual bajo la política establecida en este Manual. Presentar quejas frívolas de hostigamiento sexual.

Ameritan 10 deméritos las siguientes:

1. Visitar otros colegios o escuelas de forma no apropiada, entiéndase: en caravana, tocando bocina innecesariamente, gritando, etc.
2. Conducir un vehículo de motor en exceso de 5mph y/o de manera negligente, temeraria y/o en pleno menosprecio por la seguridad de los demás, en el estacionamiento o vías internas del Colegio.

c. Ofensas graves: conllevan detención y/o la imposición de 4 a 5 deméritos.

Ameritan 5 deméritos las siguientes:

1. Ausentarse de clase sin causa justificada, estando en el Colegio (Corte de Clase).
2. Ausentarse del Colegio sin permiso de padres, tutor legal y/o la Principal (quedarse en su casa).

3. Ausentarse del Colegio e ir a otro lugar no relacionado con su responsabilidad como estudiante, aunque tenga permiso de su(s) padre(s).
4. Salir de las facilidades del Colegio durante horas de clase, sin el debido permiso escrito autorizado por la Directora.
5. Copiarse en un examen. La sanción podrá incluir también una deducción de un 1% hasta un 40% de la puntuación del examen.
6. Destruir, escribir, pintar o permitir que otro(s) destruyan, escriban, pinten su uniforme o vestimenta, ya sea propia o de otro compañero.
7. Penetrar o permanecer dentro del Colegio fuera de las horas regulares de clase, sin el permiso de la Directora y/o la Principal o sin la compañía de un maestro o funcionario del Colegio.
8. Lanzar objetos a compañeros, maestros y otro personal (latas, papeles, etc.). Ya sea con o sin intención de causar daño.
9. Escribir o ensuciar los escritorios, puertas, paredes, baños o cualquier otra área o propiedad del Colegio.
10. Falta de respeto a maestros, compañeros, empleados del Colegio y visitantes.
11. Grabar, sin autorización y por cualquier medio electrónico, contenido de audio y/o video durante los períodos de clase o reuniones.
12. Usar sobrenombres o epítetos para referirse a maestros o empleados.
13. Uso del teléfono celular o medio de comunicación telefónica electrónica durante el horario escolar (desde que suena el timbre de la mañana, hasta que suena el timbre de la tarde).
14. Entregar examen en blanco como forma de protesta.
15. El plagio cibernético o utilización de información obtenida mediante la Internet sin hacer una bibliografía correcta, ni citar adecuadamente las fuentes utilizadas. Además, el estudiante recibirá cero (0) en el trabajo entregado.
16. Obstaculizar o interrumpir las actividades del Colegio o de otra escuela.

Ameritan 4 deméritos las siguientes:

1. Aplaudir o incurrir en actos de apoyo a estudiantes que han incurrido en faltas o violaciones a las normas de este Manual. Aplaudir o apoyar activamente cuando se le

llama la atención a estudiantes o grupos por diferentes situaciones de indisciplina o violaciones a las normas de este Manual.

2. Traer vehículos de motor al Colegio, sin poseer el permiso correspondiente o licencia. Se establecerá un registro compulsorio que contendrá nombre del estudiante, marca y año del auto, copia fotostática de la licencia del conductor, y permiso firmado por el padre, madre o encargado.
3. Estacionar un vehículo en áreas no reservadas para estudiantes o de forma que obstaculice u obstruya el tránsito vehicular y peatonal en el Colegio.
4. Distribución de propaganda política.
5. Uso de vocabulario soez, humillante u ofensivo (malas palabras) en o fuera de salones de clase.
6. Incurrir o realizar cualquiera de las siguientes conductas, luego de las 10:00 a.m., estando ausente o luego de no haberse reportado a clases: entregar trabajos a algún maestro, (Deberá enviarlos, junto con la excusa, la cual será evaluada en o antes de las 10:00 a.m. para poder ser considerado); participar en actividades oficiales del Colegio. (Ej.: deportivas, artísticas, etc.); presentarse o merodear por los predios o facilidades del Colegio, sin razón justificada; tomar exámenes, (ya sea en el horario escolar ni fuera de éste).

d. Ofensas menos graves: conllevan de 2 a 3 deméritos.

Ameritan 3 deméritos:

1. No presentarse al Decano de Disciplina o a la Principal en caso de detención.
2. Negarse a responder o ejecutar directrices válidas de cualquier maestro o funcionario escolar.
3. Incumplimiento con la política de uniforme, apariencia personal, actividades especiales o “casual day” establecidas en este Manual. (Segunda violación y subsiguientes).
4. Interrumpir irrazonable e injustificadamente el proceso de administración de un examen o prueba corta.
5. Uso no autorizado de cualquier equipo o aditamento electrónico. Se excluye de esta regla a los estudiantes que reciban un permiso especial por parte del Decano de Disciplina y/o la Principal para su uso educativo.

Ameritan 2 deméritos:

1. Cruzar caminando la Avenida Barbosa sin utilizar el puente peatonal.

2. Ir al estacionamiento o permanecer en el mismo durante el horario escolar, sin la debida autorización.
3. Utilizar las computadoras de los salones de clase sin el permiso y la supervisión del maestro de dicho salón.
4. Gritar y/o empujar, o alterar injustificadamente el orden durante el cambio de clases y/o la fila del comedor. Inducir o estimular a que otros lo hagan.
5. Llegar tarde a últimos exámenes parciales sin causa justificada.
6. Utilizar teléfono o equipo de las oficinas del Colegio, sin el permiso de la persona autorizada.
7. Faltar a las normas establecidas en la biblioteca, comedor escolar, auditorio o cualquier otra facilidad del Colegio. Inducir o estimular a que otros lo hagan.
8. Interrumpir o no mantener el debido respeto durante el período de salón hogar.

e. Ofensas leves: conllevan 1 o 1/2 demérito

Ameritan 1 demérito:

1. No traer uniforme de Educación Física en el día de la clase o en día de "casual day".
2. Tomar o comer cualquier tipo de alimentos en la cancha bajo techo.
3. Incumplimiento con la política de uniforme, apariencia personal, actividades especiales o "casual day" establecidas en este Manual. (Primera violación).
4. Distraer la atención con gorras, sombreros, gafas de sol no recetadas o artículos que puedan usarse en alguna clase o actividad especial.

Ameritan 1/2 demérito:

1. Tardanza injustificada al periodo de Salón Hogar o clase correspondiente luego de cambio de periodos.
2. Permanecer en los pasillos sin permiso.
3. Lectura de libros, libretas o revistas no autorizadas durante clase.
4. Llevar material no autorizado a clases.
5. Usar zapatos de tacón alto tacones en la cancha bajo techo.
6. Masticar goma de mascar.

7. Acostarse en los pasillos, salones o "lobby" del Colegio.
8. Dejar bultos o libros en el pasillo o baño.
9. Sacar sillas del comedor escolar sin permiso.
10. Tirar papeles, comida, o basura al piso.
11. Presentarse a clase sin los materiales de trabajo necesarios (ej. libros, libretas, calculadoras, etc.). Podría conllevar pérdida de puntos en la evaluación diaria.
12. Interrumpir irrazonable e injustificadamente el orden normal de los procesos o trabajos educativos en el salón de clase.
13. No traer excusa luego de una ausencia.

11.2. Procedimiento para Atender Casos de Disciplina

Cualquier estudiante que incumpla con las normas de este Manual será referido al Decano de Disciplina por el maestro con conocimiento de la conducta. De igual manera, el Decano de Disciplina podrá intervenir directamente con el estudiante sin la necesidad de referido.

El Decano realizará una investigación de los hechos. En los casos en que la conducta pueda catalogarse como ofensa grave, muy grave o sumamente grave, el Decano coordinará una entrevista con el estudiante y sus padres para el día siguiente o no más tarde una semana luego del incidente. En casos de ofensas menos graves o leves, el Decano se entrevistará con el estudiante a la mayor brevedad posible.

Luego de realizada la investigación del incidente, y dependiendo del tipo de ofensa el Decano impondrá los deméritos que correspondan, o iniciará el procedimiento disciplinario que corresponda conforme a este Manual.

El estudiante que reciba un demérito, tiene la responsabilidad de devolver el mismo, firmado por sus padres, al Decano de Disciplina, el próximo día luego de haber recibido el mismo. De no recibirse el demérito firmado, el Decano, citará a los padres o tutores del estudiante para discutir la situación.

11.3. Medidas Disciplinarias Extraordinarias

a. Detención

La detención es una medida disciplinaria donde el estudiante permanece en la escuela por un período determinado de tiempo, fuera de horas de clase, durante la tarde. La misma será aplicada

por el Decano de Disciplina o la Directora en casos en que el estudiante haya incurrido en una falta grave, según definida en este Manual, o a discreción de la Directora por recomendación de la Principal, y/o Decano de Disciplina y/o miembro de la facultad; considerando el historial disciplinario previo del estudiante, la gravedad de la conducta a la luz de los valores y filosofías de educación cristiana del Colegio, y el efecto de la misma en la paz y tranquilidad escolar.

Toda detención será notificada previamente a los padres por el Decano de Disciplina y se indicará el lugar, hora y duración de la misma. El lugar de la detención será asignado por la Principal y/o Decano de Disciplina.

Durante el periodo de detención no se permitirá al estudiante realizar ninguna actividad que no sea de estudios u otra asignada por la Principal. Cualquier violación a la detención conlleva un periodo adicional de detención o cualquier otra sanción que la Principal y/o Decano de Disciplina del Colegio considere pertinente.

b. Probatoria Disciplinaria

Cualquier estudiante que al finalizar un semestre o año escolar, haya acumulado 8 deméritos o más (ya sea por una o varias faltas), entrará automáticamente en probatoria de conducta durante dos semestres siguientes. Los términos y condiciones de la probatoria serán recogidos en un acuerdo escrito que será firmado por los representantes autorizados del Colegio, el estudiante y sus padres o tutor legal. Los términos y condiciones de la probatoria serán establecidos a discreción del Decano de Disciplina, en consulta con la Principal y la Directora; tomando en consideración el historial disciplinario previo del estudiante, la gravedad de la conducta a la luz de los valores y filosofías de educación cristiana del Colegio, y el efecto de la misma en la paz y tranquilidad escolar.

Todo estudiante que estando en probatoria de conducta, incurra en faltas disciplinarias adicionales, y/o incumpla las condiciones de la probatoria, se le impondrán las sanciones descritas en el contrato de probatoria de conducta, entre las cuales podrán estar: imposición de los deméritos correspondientes a la conducta cometida, imposición de una probatoria estricta o expulsión.

La probatoria estricta es una segunda y última oportunidad para un estudiante en probatoria. La misma será recogida en contrato escrito que será firmado por los representantes autorizados del Colegio, el estudiante y sus padres o tutor legal. El incumplimiento del estudiante con los términos y condiciones de la probatoria estricta implicará la expulsión definitiva del Colegio.

c. Suspensión

La suspensión es una medida disciplinaria mediante la cual el estudiante estará impedido, por determinado tiempo, de: asistir a clases, permanecer en el Colegio durante el horario escolar,

participar de actividades escolares, co-curriculares o extracurriculares. La misma será impuesta por la Principal luego que el Decano de Disciplina se lo recomiende. Aplicará a casos en que el estudiante haya incurrido en una falta muy grave, según definida en este Manual. La Principal notificará por escrito la suspensión a los padres o tutor legal del estudiante.

Será responsabilidad del estudiante cumplir con todo el trabajo académico de los días de suspensión.

Las suspensiones podrán ser apeladas a la Directora únicamente, y mediante documento escrito.

Un estudiante que acumule dos o más suspensiones en un año escolar, podría ser expulsado o no readmitido para el curso siguiente. Esto a discreción de la Directora, en consulta con la Principal y Decano de Disciplina; tomando en consideración el historial disciplinario previo del estudiante, la gravedad de las conductas a la luz de los valores y filosofías de educación cristiana del Colegio, y el efecto de las mismas en la paz y tranquilidad escolar.

d. Expulsión

La expulsión constituye la separación total y permanente del estudiante del Colegio. La misma será aplicada a casos en que el estudiante haya incurrido una falta muy grave o sumamente grave, según las mismas se definen en este Manual, o en casos en que el estudiante haya incumplido una probatoria estricta. Además, la expulsión podría ser aplicada a estudiantes que hayan incurrido en dos o más suspensiones en un año escolar.

El procedimiento administrativo en casos de expulsión será el siguiente:

- a. El Decano realizará y documentará una investigación de los hechos.
- b. En la investigación el Decano entrevistará a cualquier persona con conocimiento de los hechos.
- c. El Decano coordinará una entrevista con el estudiante y sus padres para el día siguiente o no más tarde una semana luego del incidente.
- d. El Decano rendirá un informe a la Directora sobre lo ocurrido.
- e. La Directora, a su discreción podrá entrevistarse con el estudiante en presencia de sus padres, así como con cualquier otra persona relacionada o con conocimiento de los hechos. Dicha entrevista será documentada apropiadamente.
- f. La Directora rendirá un informe a la Junta de Directores con los hechos y sus recomendaciones.
- g. La Junta de Directores evaluará el informe de la Directora y tomará una determinación final.
- h. El Presidente de la Junta de Directores comunicará por escrito a los padres y al estudiante la decisión final.
- i. Los padres tendrán un término de 3 días laborables, luego de haber recibido la comunicación sobre la decisión, para apelar por escrito la misma ante la Junta.

Toda reunión o comunicación que se realice durante el procedimiento será entre funcionarios del Colegio, el estudiante, y sus padres o tutor legal. No se admitirán otras personas externas. Los informes, reportes, comunicaciones o documentos de trabajo que preparen los oficiales del Colegio en cualquier parte de este proceso, constituyen documentos internos del Colegio y no estarán disponibles para examen o análisis del estudiante, y/o sus padres o tutor legal.

11.4. Procedimientos en Casos Particulares

- a. Todo estudiante que en el primer trimestre obtenga 3 o más R's en conducta o peor, se le retendrá tentativamente la matrícula para el próximo año escolar hasta que supere dicha condición. Si en el segundo trimestre, el estudiante no supera dicha situación, la retención de matrícula será definitiva y el estudiante no podrá matricularse en el Colegio para el año escolar siguiente.
- b. Embarazos- Para estos casos, se aplicará la regla establecida por la Superintendencia de Escuelas Católicas. Todos los interesados, favor de pedir copia.
- c. Cuidado y conservación de la propiedad escolar – Cada estudiante es responsable de cuidar y ayudar a mantener la escuela y los alrededores limpios. Todos los desperdicios debe ser depositados en los zafacones ubicados en el Colegio. Cada estudiante mantendrá arreglados y en orden los pupitres y el salón. Todo daño a la propiedad escolar, incluyendo equipo de computadoras, periferales (impresoras, scanners, etc.), mouse (ratón), teclado y el sistema de cables de la red; ya sea de forma accidental o incidental, será responsabilidad de los padres o tutor legal del estudiante causante del mismo, o de los padres o tutores legales de los estudiantes del grupo o grupos que usan el salón o lugar afectado.
- d. Apropiación ilegal - En el caso de que se reporte una apropiación ilegal de libros, materiales escolares, dinero, zapatos, etc.; o por otras causas meritorias a criterio de la Administración; el Colegio, mediante el Decano de Disciplina, en coordinación con la Principal y la Directora, podrá llevar a cabo un registro de bultos, “lockers”, carros y/o personas. Este registro deberá llevarse a cabo por una persona autorizada por el Colegio y en presencia de uno o varios testigos.
- e. Uso de cámaras fotográficas y de video - El uso de cámaras fotográficas, cámaras de video y celulares para tomar fotos en el Colegio requiere la autorización escrita del Decano de Disciplina y la Principal.

12. COMPROMISO Y DEBERES DE LOS PADRES

Conforme nuestra filosofía de educación católica, debe quedar claro que cuando los padres matriculan a sus hijos en nuestra institución se obligan a lo siguiente:

1. Respetar y hacer que sus hijos respeten la filosofía educativa, valores y objetivos educativos del Colegio.
2. Cumplir con las obligaciones contraídas con el Colegio bajo el Contrato de Servicios Educativos.
3. Cumplir en su carácter personal y hacer que sus hijos cumplan las normas académicas y de disciplina establecidas en este Manual.
4. Asistir y/o participar a las visitas de padres y/o reuniones programadas por la institución. Así como aquellas reuniones a las que sean citados de forma individual para discutir asuntos relacionados al progreso académico o asuntos disciplinarios de su(s) hijo(a) (os) (as).
5. Participar de las actividades religiosas, culturales, sociales, y/o cualquiera otra para la cual el Colegio requiera su participación.
6. Asistir a talleres, seminarios, retiros y toda actividad designada como requisito por la administración, a su discreción. Las mismas serán anunciadas con debida anticipación.
7. Mantenerse comunicado con los maestros sobre el progreso académico de su(s) hijo(a) (os) (as).
8. Mantener una relación de mutua cooperación, cordialidad y respeto con los miembros de la comunidad escolar (administración, maestros, padres, estudiantes, guardias, cualquier otro empleado, etc.). No incurrir o realizar expresiones y/o acciones agresivas, ofensivas, humillantes o insultantes hacia cualquier miembro de nuestra comunidad escolar. No seguir o acatar las instrucciones y/o directrices de la Administración del Colegio. No realizar cualquier acto que afecte o atente contra el buen orden del Colegio.

El Colegio podrá retener, condicionar o no conceder permiso de matrícula a aquellos padres o tutores legales que no cumplan con los deberes aquí descritos y/o con las normas establecidas en este Manual y/o cualquier otra norma, política o reglamento de la institución. De igual forma, el Colegio, a su discreción, podrá imponer a los padres o tutores legales otras medidas para asegurar la paz escolar y el buen orden de sus operaciones, entre las cuales podrán estar; negar la entrada o participación de éstos a las facilidades del Colegio y/o actividades oficiales.

13. ASAMBLEAS ESCOLARES

El presidente del Consejo de Estudiantes inicia las asambleas y presenta a la persona o grupo encargado de la misma. Toda asamblea celebrada con un propósito educativo o social se presentará ordinariamente en el auditorio. Empezará con una invocación a nuestro Dios y terminará con el himno del Colegio. Todo estudiante observará las reglas básicas de cortesía, respeto y disciplina hacia un invitado o el personal del Colegio. Violación a esta norma se considerará ofensa grave.

14. AUSENCIAS Y TARDANZAS

Las ausencias y tardanzas se anotan en una tarjeta especial en el expediente del estudiante.

14.1. Ausencias

1. La asistencia diaria a clase es compulsoria para todos los estudiantes.
2. Cuando el estudiante se reintegre a clases deberá presentar una excusa escrita firmada a puño y letra por uno de sus padres o encargados en la que se especifique la razón de la ausencia. La excusa será archivada en el expediente del estudiante. Una llamada telefónica no sustituye la nota escrita.
3. Solamente se considerarán como justificadas las ausencias por motivo de: enfermedad del estudiante, cita o tratamiento médico del estudiante, muerte de familiar cercano, o alguna otra causa que a discreción de la Administración, amerite justificar la ausencia. Cada una de las ausencias está sujeta a evaluación, y queda a juicio de la Administración determinar si una ausencia es justificada o no.
4. En caso de ausencia por cita o tratamiento médico, la excusa deberá incluir un certificado médico.
5. Cuando la Administración así lo crea conveniente, llamará a los padres para verificar la ausencia.
6. El estudiante deberá entregar la excusa al maestro de salón hogar a primera hora en la mañana del día que se reintegre a clases. El maestro de salón hogar hará llegar la excusa al Decano de Disciplina (en el cartapacio de asistencia diaria), y el Decano de Disciplina la entregará a la Registradora para ingresarla al sistema y archivarla.
7. La papeleta de ausencia excusada, entregada al estudiante con su nombre y el número de salón hogar, es el permiso para entrar a clases. En caso de que el estudiante no presente excusa, el Decano de Disciplina impondrá al estudiante los deméritos que correspondan conforme a las disposiciones de este Manual.
8. El estudiante será responsable de hacer los arreglos necesarios para completar y cumplir con los trabajos y contenidos cubiertos durante su ausencia, o sea, es responsable del material cubierto en las clases.
9. En caso de estudiantes que se ausentan por motivo de vacaciones o en viajes de placer (cruceros, Disney, Europa, etc.), durante periodos de clases, aunque lo hayan informado a la Principal y esta lo sepa, tendrán que hacerse totalmente responsables de reponer los exámenes y material perdidos durante ese tiempo. Estas ausencias se considerarán como no justificadas para efectos de los criterios considerados para la determinación de eximir al estudiante de los últimos exámenes parciales.
10. Estudiante que acumule 6 ausencias o más en el semestre, pierde el privilegio de ser eximido de los últimos exámenes parciales, aun cuando cumpla con los demás requisitos para ello. Para este particular, no se contarán las ausencias con certificado médico presentado al momento de reintegrarse a las clases.

11. Cuando un estudiante se ausente al Colegio durante el día, no podrá, ese mismo día después de las 10:00 a.m.
12. Entregar trabajos a ningún maestro. (Deberá enviarlos, junto con la excusa, la cual será evaluada en o antes de las 10:00 a.m. para poder ser considerado).
13. Participar en actividades oficiales del Colegio. (Ej.: deportivas, artísticas, etc.)
14. Presentarse o merodear por los predios o facilidades del Colegio, sin razón justificada.
15. Tomar exámenes. Ya sea en el horario escolar ni fuera de éste.
16. Las ausencias serán notificadas trimestralmente a los padres y estudiantes. No obstante, los padres o tutores tienen la libertad de indagar con el maestro de salón hogar o con la Registradora, la cantidad de ausencias que lleve el alumno, en cualquier momento.
17. Aquellos estudiantes que excedan 10 ausencias, sus padres o tutor legal, tienen la responsabilidad de solicitar cita con la Principal y/o Decano de Disciplina para una explicación al respecto.

14.2. Ausencias a Exámenes – Incompletos

1. Estudiantes que por primera ocasión, falten a cualquier examen parcial o final y no presenten una excusa médica válida (según las disposiciones de este Manual), luego de la misma haber sido evaluada por el Decano de Disciplina, la Principal y el maestro correspondiente; se le descontará un 20% del total del valor del examen. De faltar a un segundo examen, se les descontará un 45% del total del valor del examen. Adicional recibirá 1/2 demérito correspondiente por faltar al Colegio sin causa justificada. De faltar a un tercer examen recibirá puntuación de cero (0) en el mismo.
2. El estudiante que falte a un examen deberá hablar con el maestro correspondiente para reponer dicho examen dentro de los próximos tres días después de volver al Colegio, o en fecha y hora asignada por el maestro. En caso de ausencia médica válida (según las disposiciones de este Manual) o ausencia prevista autorizada por el Colegio, el estudiante puede reponer su examen sin descontarle puntos si lo hace dentro de los próximos tres días después de regresar al Colegio o en fecha y hora asignada por el maestro.
3. Los estudiantes que falten a un examen y no se presenten a tomar el mismo por lo menos tres días después de haber regresado al Colegio, o que no hagan los arreglos correspondientes, serán sancionados como si la excusa no fuera justificada.
4. Estudiantes que soliciten tomar el examen el mismo día, pero luego de la hora originalmente señalada para el mismo, serán penalizados con diez (10) puntos menos en la nota obtenida en el mismo. A menos que a juicio de la Principal y el maestro correspondiente, exista una causa mayor para no tomar el examen a la hora indicada.
5. En el caso de ausencia a exámenes de reposición, se aplicará la misma regla que para los exámenes parciales. El maestro podrá asignar fecha y hora fuera del horario escolar y el estudiante deberá hacer los arreglos correspondientes.
6. Es responsabilidad del estudiante hablar con el maestro para reponer cualquier examen, prueba corta, reposición u otro requisito.

14.3. Tardanzas

1. Se considera tarde a un estudiante que no está en el salón hogar a las 7:31 a.m. y/o que llegue cinco (5) minutos después de sonar el primer timbre entre clases. La Secretaria entregará un pase al estudiante que tenga excusa justificada y al que no, se enviará o referirá al Decano de Disciplina y este le impondrá la sanción de 1/2 demérito.
2. El estudiante que acumule seis (6) tardanzas o más por semestre, perderá el privilegio de ser eximido de los últimos exámenes parciales, aun cuando cumpla con los demás requisitos para ello. Para efectos de eximir los exámenes, no se contarán las tardanzas por razones médicas y con certificado médico presentado al momento de llegar al Colegio.
3. Aquellos estudiantes que excedan 10 tardanzas, sus padres o tutor legal, tienen la responsabilidad de solicitar cita con la Principal y/o Decano de Disciplina para una explicación al respecto.

14.4. Salidas Durante Horario Escolar

1. Los estudiantes deberán permanecer en clase hasta la hora de salida oficial. Solo podrán salir antes de esta hora por razones justificadas a ser evaluadas por la Principal y con excusa escrita y firmada de los padres. Las citas médicas deben hacerse fuera de horas de clase. No se aceptan las excusas por teléfono.
2. El estudiante entregará a la Principal o a su Asistente Administrativa el pedido firmado por sus padres para salir temprano. Al salir del Colegio, el estudiante presentará el permiso firmado por la Principal o la Asistente Administrativa al guardia de seguridad. En caso que sea necesario, se verificará por vía telefónica la petición de excusa recibida.
3. Ningún estudiante podrá salir de las facilidades del Colegio, durante horas de clase, sin el debido permiso escrito autorizado por la Directora. Violación de esta norma se considera una falta grave.
4. En días específicos, autorizados por la Principal, los "Seniors" podrán salir temprano. En este caso, dichos estudiantes solo podrán regresar al Colegio, después de la hora de salida, aquellos estudiantes que tengan reuniones o prácticas oficiales o que usarán los recursos de Biblioteca o computadoras.
5. A los estudiantes hipoglicémicos se les podrá permitir que salgan a comprar a la cafetería del Colegio o merendar fuera del salón, en horario escolar.
6. Estudiantes en muletas o sillas de ruedas, se les permitirá salir del salón cinco (5) minutos antes de tocar el timbre, acompañados de un estudiante asignado por el maestro y que le pueda llevar los libros. También se le autoriza salir después de sonar el segundo timbre.

15. NORMAS DE APARIENCIA PERSONAL

15.1. Normas Generales

Es parte de la filosofía educativa del Colegio San Antonio fomentar en nuestros estudiantes buenos hábitos de higiene y cuidado personal. Los estudiantes deben vestir diariamente su uniforme completo. El mismo deberá estar limpio, planchado y en buenas condiciones. Además los(las) estudiantes deberán estar acicalados y peinados debidamente, conforme a las normas que se detallan a continuación.

Como regla general, la apariencia personal debe ajustarse a las normas y principios del uso del uniforme. Cualquier estilo que se aparte del uso común y/o que desvirtúe el uniforme o imagen del Colegio, será sancionado luego de haberse advertido formalmente.

1. Normas de apariencia personal de los varones:

- a. El cabello debe estar limpio y peinado, y estará recortado de manera que al peinarlo no exceda el cuello de la camisa ni sobre la nariz al peinarse hacia el frente.
- b. No se permiten: cortes o estilos de cabello de forma llamativa, adornos, diseños, trenzas, líneas o diseños creados afeitando el cuero cabelludo, tintes, "highlights", despintarse o decolorarse el cabello.
- c. No se permite el uso de "dread locks", trenzas, recorte tipo "afros", "punks", "mohawks", rabos o "colas de caballo", barbas y/o bigotes.
- d. No se permite el uso de pantallas, ya sea en las orejas, o en cualquier otra parte del cuerpo ("body piercing"). Tampoco se permite el uso de vendajes, curitas ("Band-Aid"), ni cinta adhesiva para tapar el uso de las mismas.
- e. No se permite el uso de paños, gorras, boinas, sombreros, etc. Excepto en días de "casual".
- f. Ningún tipo de tatuaje (reales o simulados).
- g. Uñas recortadas y acicaladas. No esmaltes con colores.
- h. De no cumplir con esta regla, el estudiante recibirá una primera amonestación (aviso), con la orden para que se corrija la conducta. De no cumplir con la orden directa, recibirá la sanción disciplinaria que se establece en este Manual, no podrá entrar a clases, y se llamará a sus padres para que lo recojan y cumplan con la disposición reglamentaria.

2. Normas de apariencia personal de las niñas:

- a. El cabello debe estar arreglado, limpio, peinado.
- b. No se permite tintes en todo el cabello ni mechones ("highlights") en colores que no sean marrón, negro o rubio.

- c. El maquillaje debe ser moderado y apropiado para la edad, las pantallas moderadas. No se permiten pantallas o aretes en la nariz, cejas, fosas nasales, ni en ninguna otra parte del cuerpo que no sea la oreja y su uso debe ser moderado. De igual manera tampoco se permite el uso de vendajes, curitas ("Band-Aid), ni cinta adhesiva para tapar el uso de las mismas, en dichas áreas.
- d. Ningún tipo de tatuaje (reales o simulados).
- e. La uñas deben estar de un largo apropiado y si se usa algún esmalte, éste debe ser de colores claros.

16. UNIFORME ESCOLAR

16.1. NORMAS GENERALES

1. Los estudiantes deberán presentarse a clases, desde el primer día del año escolar, con su uniforme completo, limpio y en buenas condiciones. Uniforme completo significa que el estudiante deberá utilizar todas las piezas establecidas en el uniforme que le corresponda de acuerdo a su sexo, y utilizará los pantalones, "jumper", faldas, camisas, blusas, abrigos y zapatos que se establecen en este Manual.
2. Todos los estudiantes utilizarán el abrigo oficial del Colegio San Antonio, el cual estará a la venta en el Colegio. Ningún estudiante podrá utilizar otro abrigo o "jacket" que no sea el oficial. Incumplimiento con esta disposición se considerará como un incumplimiento a la política de uniforme escolar establecida en este Manual.
3. El estudiante que se presente a la escuela sin uniforme y sin excusa escrita no podrá ser admitido en clase, y permanecerá en la Oficina hasta que los padres lo vengán a buscar.
4. El estudiante que venga al Colegio después de las 7:31 a.m. o salga antes de la hora de salida para asistir o que asistió a una cita médica o cualquier otra actividad, tiene que presentarse con el uniforme completo al Colegio.

16.2. Uniforme de los Jóvenes

1. Camisa blanca tipo "Polo" con el nombre del Colegio y pantalón escolar marrón oscuro.
2. El pantalón debe ser usado en la cintura y el ruedo no debe arrastrar ni estar roto. Debe tener bolsillos solo en los lugares tradicionales. No se permiten los pantalones que no sean los tradicionales tipo escolar y del color oficial, no podrán ser "Corduroy" ni podrán tener marcas exageradas o diseños exagerados o excesivamente llamativos.
3. Varones de 12mo. grado tendrán una camisa especial aprobada por el Colegio.
4. Zapatos escolares, marrón oscuro. El zapato tiene que ser de un solo tono de marrón oscuro (no pueden tener rayas, marcas, ni suelas en otros colores; ni tonalidades de marrón). Definitivamente no puede ser tenis, ni tipo tenis. No se permite el uso de los zapatos como si fueran chancletas.

5. Medias blancas que cubran el tobillo.
6. Los varones deben usar la camisa por dentro y correa de color marrón. El uso de correa marrón oscuro es compulsorio.
7. La camisa "Polo" y los pantalones estarán disponibles en la tienda "La Esquina Famosa", Centro Comercial El Señorial, teléfono: 787-767-6490.

16.3. Uniforme de las Jóvenes

1. Blusa blanca de manga corta con un "jumper" de talle largo y falda plisada en color marrón oscuro que deberá estar de largo a la rodilla.
2. Niñas de grado 12 usan una falda, que también deberá estar de largo a la rodilla y una camisa especial aprobada por el Colegio.
3. Zapatos marrón oscuro, tipo mocasín o amarrado. No se permite el uso de los zapatos como si fueran chancletas.
4. Medias blancas cortas, sin franjas ni adornos de colores.
5. No se aceptan uniformes que sean de otro tono de color marrón.
6. La camisa deberá ser usada por dentro de la falda en todo momento.
7. El uniforme no debe ser alterado para entalle excesivamente pegado al cuerpo, y debe ser del largo a la rodilla.
8. La falda o "jumper" de las niñas debe ser adquirida en la Esquina Famosa de Centro Comercial El Señorial, teléfono 767-6490.

16.4. Uniformes de Educación Física

1. El uniforme de Educación Física es obligatorio. No se hacen excepciones.
2. El uniforme se vende en la Esquina Famosa de El Señorial.
3. Los estudiantes perderán puntos de la clase cada vez que se presenten sin el uniforme del reglamento.
4. El uso de zapatos tipo "tenis" solamente está permitido el día en que el estudiante tenga la clase de Educación Física.
5. El pantalón debe ser utilizado a nivel de la cintura y no se puede doblar la faja de la banda elástica para acortarlo.

16.5. Ropa Apropriada en "Casual Day" y en Actividades Especiales

En ocasión de "Casual Day" el estudiante se considera excusado del uso del uniforme. La concesión de un "Casual day" y/o la exención de utilizar el uniforme escolar en actividades especiales es un privilegio concedido discrecionalmente por la Administración del Colegio. Por tal razón, los estudiantes deberán dar fiel cumplimiento a las siguientes normas.

La vestimenta autorizada para presentarse al Colegio en dichos días será: pantalón largo (puede ser mahón); zapato cerrado, tenis o botas; camiseta con manga y que cubra el abdomen (tipo “polo” o “t-shirt”). La vestimenta deberá estar limpia y en buenas condiciones.

No está permitido el uso de:

1. Pantalones cortos, con rotos y/o demasiado ajustados al cuerpo.
2. Camiseta, polos, “T-Shirts” que no puedan llevarse por dentro del pantalón o falda, y/o las que al subir los brazos, la parte inferior de éstas quede a mayor altura de la cintura y/o deje el abdomen descubierto.
3. En el caso de las jóvenes, las blusas no podrán llevar botones abiertos mas abajo del nivel superior del busto y/o escotes. Se exige el uso de sostén en todo momento.
4. Camisetas que no cubran apropiadamente el pecho, los hombros y espalda. No camisas o blusas con manguillos.
5. Faldas, pantalones o blusas muy ajustadas al cuerpo y/o transparentes.
6. Mini faldas.
7. Chancletas y/o sandalias bajitas abiertas en la parte de atrás.
8. Zapatos tipo “Crocs”.
9. Pantalones Licra.
10. Blusas con mangas de menos de 2" (niñas) y/o camisas sin mangas (varones).
11. Trajes de baño, pantalones bermudas, ni a la rodilla.
12. Vestimenta con imágenes, textos, dibujos, marcas o gráficos que hagan alusión a sexo, drogas, alcohol o mensajes contrarios a las normas, reglamentos, y filosofías del Colegio o la Iglesia Católica.

En las actividades en que un estudiante sirva de ujier, etc. la vestimenta deberá ser apropiada a la actividad, conservadora y en concordancia con las normas, reglamentos y filosofías del Colegio y la Iglesia Católica.

El (la) estudiante que incumpla las reglas de vestimenta establecidas en esta sección, recibirá la sanción disciplinaria que se establece en este Manual. En estos casos, y a discreción del Decano de Disciplina y la Principal, se podrá además tomar cualquiera o una combinación de las siguientes acciones:

- a. Llamar a los padres del (la) estudiante para que le recojan en el Colegio o traigan ropa apropiada a su hijo(a).
- b. No autorizar la participación del estudiante en la actividad o evento que se trate.
- c. Mantener al estudiante en la oficina de la Principal hasta que se resuelva la situación.
- d. Suspenderle el privilegio de participar en el próximo "Casual day" o actividad especial en que se exima del uso de uniforme.

Las reglas de vestimenta establecidas en esta sección son de aplicación también a los padres o tutores de los estudiantes cuando participen junto a éstos en la actividad especial o “Casual day” o cuando se presenten en el Colegio en cualquier tipo de gestión.

17. ASOCIACIONES

17.1. Asociación de Padres y Maestros

La Asociación de Padres y Maestros se reúne regularmente con el propósito de crear un mejor entendimiento entre padres, maestros y estudiantes. El día y la hora de las reuniones serán avisadas previamente por oficiales de la Asociación.

17.2. Ex-Alumnos

El propósito es el mantener los vínculos de unión con el Colegio San Antonio (Alma Mater) y servir como recursos variados. Además de mantener y promover una buena imagen. Los estudiantes de cuarto año pasan a ser miembros en su graduación. Pueden ser miembros honorarios estudiantes que no se hayan graduado del Colegio.

18. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

18.1. Política Anti-Discrimen

El Colegio San Antonio, consciente de que su primera misión es instrumentar en el efectivo ministerio educativo de la iglesia, y en cumplimiento con las leyes estatales y federales, adopta esta política anti-discrimen.

El Colegio San Antonio, no discrimina por razón de raza, color, edad, sexo, origen nacional, en sus actividades y programas, así como en las normas educativas, de admisión, y demás programas que se desarrollan actualmente o se desarrollen en el futuro en la escuela.

El Colegio tampoco discrimina contra estudiantes por razón de incapacidad o impedimento. Sin embargo, es importante señalar que el Colegio no es una institución educativa preparada para ofrecer educación especial ni cuenta con equipo apropiado para dicho tipo de educación. El Colegio ofrecerá, según requerido por ley, ajustes para el acomodo de estudiantes con impedimentos y/o un acomodo razonable dentro de los parámetros legales aplicables. Dichas medidas estarán disponibles siempre y cuando no impliquen un cambio en la naturaleza del programa educativo del Colegio, o en su currículo, o un cambio en la filosofía educativa y religiosa, o que resulte en una carga financiera y administrativa excesiva.

18.2. Política Para Prohibir El Hostigamiento Sexual Contra Estudiantes

Propósito. El Colegio San Antonio, como Institución católica, declara que todos sus estudiantes tienen el derecho a realizar sus estudios libres de la presión que constituye el hostigamiento sexual. Por tal razón, el Colegio ha rechazado y sigue rechazando enérgicamente cualquier tipo de conducta o acercamiento sexual indeseado, ya bien sea directo o indirecto. Esa conducta afecta el ambiente educativo y de paz que debe prevalecer en el Colegio; además es ilegal, inmoral, irrespetuosa y atenta contra los principios más básicos del ser humano. Como católicos que somos, debemos rechazar esta conducta y dejarnos guiar por las normas morales de nuestra religión dentro y fuera del plantel escolar. Seamos ejemplo para nuestra sociedad y para las generaciones futuras.

Es por ello que, por medio de la publicación de esta política, hacemos un llamado a toda nuestra comunidad escolar para que se conduzca con respeto y decoro hacia los demás. Todos, hasta los más pequeños, han de ser respetados en su integridad personal. Este es un mandato religioso, ético y legal. Es por ello que invitamos a todos que lean con detenimiento esta política, la estudien cuidadosamente y la apliquen en todas sus actividades relacionadas con nuestro colegio. En caso de alguna duda con cualquier disposición de esta política, se solicita que se comunique con la administración del colegio. Cualquier duda le será aclarada.

Definición. El hostigamiento sexual consiste en cualquier tipo de conducta o acercamiento sexual explícito o implícito no deseado hacia cualquier estudiante de la institución en que incurra cualquier maestro(a), compañero estudiante, empleado de administración; empleado de comedor, limpieza, seguridad o cualquier otra persona empleada por el Colegio o con acceso a nuestro Colegio, incluyendo visitantes.

Se entenderá por hostigamiento sexual el requerimiento de favores sexuales y cualquier otra conducta, explícita o implícita, verbal o física de naturaleza sexual hacia el estudiante cuando se da una o más de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando esa conducta o acercamiento indeseado tiene el efecto o propósito de amedrentar, amenazar al estudiante, interferir de manera irrazonable con el desempeño de los estudios de éste o cuando la conducta crea para el estudiante, un ambiente de estudios intimidante, hostil u ofensivo.
- b. Cuando el sometimiento o rechazo a dicha conducta o acercamiento indeseado por parte del estudiante se convierte en fundamento para la toma de decisiones con respecto a cualquier aspecto relacionado con sus estudios en el Colegio.
- c. Cuando someterse a dicha conducta o acercamiento indeseado se convierte de forma implícita o explícita en una condición para permanecer como estudiante del Colegio o que obstaculice el acceso a las oportunidades educativas u otros beneficios que el Colegio provee.

Ejemplos de hostigamiento sexual. Entre los tipos de conducta que se consideran inaceptables bajo esta política, se encuentran los siguientes:

1. Comentarios, actuaciones, chistes, afiches o cartelones de carácter sexual, comunicaciones virtuales o electrónicas de alto contenido sexual en el ambiente escolar.
2. Amenazas, demandas o sugerencias de índole sexual donde la persona hostigada cree que será afectado en sus calificaciones, o en su estatus como estudiante del Colegio o que se obstaculice el acceso a las oportunidades educativas u otros beneficios que el Colegio provee.
3. Presiones para que la persona hostigada acompañe al hostigador(a) a un lugar específico no deseado.
4. Atenciones y piropos no deseados ni apropiados.
5. Presiones de parte de compañeros estudiantes, maestros, empleados o visitantes del Colegio para conseguir favores sexuales a cambio de beneficios o aprovechamiento académico o calificaciones.
6. Conducta de naturaleza sexual en fiestas o actividades oficiales del Colegio, cuando la persona hostigada cree que será afectado en sus calificaciones, o en su estatus como estudiante del Colegio o que se obstaculice el acceso a las oportunidades educativas u otros beneficios que el Colegio provee, de no acceder a estos reclamos.

Derechos de los estudiantes. Cualquier estudiante que entienda o perciba que está siendo víctima de hostigamiento sexual en el Colegio, o que tenga conocimiento de que algún otro estudiante está siendo víctima de dicha conducta, tiene el deber de informarlo a su maestro(a), Mediador de Conflictos, Decano de Disciplina, la Principal y/o la Directora.

Procedimiento. La persona que reciba el aviso, queja o querrela de actos de hostigamiento sexual, tendrá el deber de redactar un escrito conciso con la información provista, e inmediatamente enviará el mismo al Decano de Disciplina, con copia a la Principal.

El Decano de Disciplina comenzará de inmediato una investigación. Llamará a los padres o tutores legales del (la) estudiante imputado de hostigamiento sexual en caso de ser menor y de la víctima, para ponerlos en conocimiento. La investigación incluirá entrevistas a la persona que presentó la queja, la persona imputada de hostigamiento, la víctima y testigos. Toda la información obtenida en la investigación será de carácter confidencial. El Colegio, ni sus empleados tomarán ningún tipo de represalias contra la persona querellante. Terminada la investigación, el Decano de Disciplina, hará un informe escrito a la Principal con copia a la Directora con sus recomendaciones. El resultado de la investigación se le informará a todas las personas afectadas.

En cualquier momento del proceso, y dependiendo de las circunstancias de cada caso, la Directora a su discreción o a recomendación del Decano podrá tomar medidas preventivas para garantizar la salud emocional y física de las partes involucradas, así como para garantizar la paz y tranquilidad escolar.

Si se concluye que hubo hostigamiento, la Directora inmediatamente tomará la decisión necesaria para detener y eliminar el hostigamiento. Las(s) persona(s) que haya(n) incurrido en tal conducta estará(n) sujeta(s) a suspensión, expulsión o despido del Colegio, dependiendo de la naturaleza y/o gravedad de sus actos. El Colegio proveerá (conforme a los recursos disponibles), apoyo a (la) (los) (las) estudiante(s) víctima(s).

18.3. Política De No Fumar

Es responsabilidad del Colegio proveer a todos los estudiantes, empleados y visitantes un ambiente seguro y saludable, libre de cualquier tipo de contaminante que pueda afectar su salud. Numerosos estudios, concluyen que fumar cigarrillo, cigarro, pipa o cualquier otro producto de tabaco contribuye a padecer o agravar enfermedades serias, tales como cáncer, bronquitis, enfermedades del corazón y enfisema, entre otras. Además, la ceniza del cigarrillo puede provocar incendios, daños y/o pérdidas de documentos o propiedad del Colegio. A tales efectos el Colegio San Antonio no promueve el hábito de fumar y prohíbe el uso y/o posesión de cigarrillos y/o cualquier producto derivado del tabaco en sus facilidades, dependencias, baños, cafeterías, estacionamientos, alrededores, vecindad o en cualquier actividad oficial del Colegio, incluyendo aquellas celebradas fuera de las facilidades del mismo.

Se les pide a los padres o encargados que de igual manera cumplan con esta norma para que nos ayuden en el proceso de dirigir a nuestros estudiantes a tener mejores hábitos que beneficien su salud y la de nuestro prójimo. Cualquier incumplimiento con esta política será objeto de las acciones disciplinarias que se establecen en este Manual.

18.4. Política Sobre el Alcohol

El uso o posesión de alcohol por parte de estudiantes está absolutamente prohibido en todo momento. Cualquier estudiante que posea, use, compre, exhiba, ofrezca, venda, o regale bebidas alcohólicas en cualquier parte del Colegio sus facilidades, dependencias, baños, cafeterías, estacionamientos, alrededores, vecindad o en cualquier actividad oficial del Colegio, incluyendo aquellas celebradas fuera de las facilidades del mismo, será objeto de las acciones disciplinarias que se establecen en este Manual.

Recomendamos que aquellos estudiantes que perciban tener dificultades con el alcohol, soliciten ayuda de inmediato a sus padres, o utilicen los recursos de orientación y consejería, disponibles en el Colegio.

18.5. Política Sobre la Automedicación de Estudiantes-Pacientes con Asma

La Ley Núm. 56-2006; “Ley de Tratamiento de Estudiantes que Padecen Asma”, establece que todo estudiante de escuela pública o privada que padezca de asma o alguna condición relacionada, tendrá derecho a administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición asmática previo consentimiento de su padre, madre, tutor o encargado.

Para garantizar dicho derecho y en cumplimiento con la Ley Núm. 56-2006, el Colegio San Antonio adopta la siguiente política con el propósito de permitir que el (la) estudiante asmático pueda administrarse por cuenta propia, en el Colegio, los medicamentos que su médico así haya certificado.

Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos por ley:

1. Los padres o el tutor del (la) estudiante deberán autorizar por escrito al estudiante a poseer y a utilizar, mientras está en el Colegio o en una actividad auspiciada por el Colegio, el medicamento para el tratamiento de asma que le ha sido recetado.
2. Los padres o el tutor del (la) estudiante deberán evidenciar y entregar al Colegio un Plan de Acción para el manejo de asma y para el uso del(los) medicamento(s) que se trate(n), en horario escolar. El plan debe haber sido preparado por el médico primario del (la) estudiante y constar por escrito.
3. Para que el (la) estudiante pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición de asma, será además requisito, presentar y entregar al Colegio, cada año escolar, una certificación médica en la que se acredite que el (la) estudiante padece la condición, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y que ha sido debidamente entrenado(a) para administrarse por cuenta propia el medicamento.
4. Será responsabilidad de los padres o el tutor del (la) estudiante, presentar al comienzo de cada año escolar los documentos antes mencionados actualizados, para que el estudiante pueda hacer ejercer este derecho en el Colegio San Antonio.

Ninguna persona en nuestra comunidad educativa, podrá interferir con el derecho de los estudiantes a utilizar en nuestra institución los medicamentos necesarios para el tratamiento de su condición asmática, siempre y cuando se hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta política y la legislación aplicable.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 56-2006, el Colegio San Antonio, sus empleados o agentes y cualquier otra persona, no incurrirán en responsabilidad civil en caso de que surja alguna complicación por el uso del medicamento que el estudiante se administre por cuenta propia, o por cualquier tipo de incumplimiento de parte del (la) estudiante con su Plan de

Acción y/o las instrucciones de su médico primario sobre la auto-administración del medicamento.

18.6. Política Sobre la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores

La Ley Núm. 246-2011; “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico el derecho de los menores de edad a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que les causen o puedan causar la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. Específicamente establece el derecho de los menores a la protección contra el maltrato y a cualquier abuso por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado así como de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

De igual forma, la Ley Núm. 246-2011 impone a las instituciones educativas la obligación de informar inmediatamente a la Línea Directa Del Departamento de la Familia o a la Policía de Puerto Rico sobre aquellos casos donde se tenga conocimiento o se sospeche, entre otras cosas, que existe una situación de maltrato físico o emocional y/o negligencia hacia un menor de edad, o cuando el menor está en riesgo de ser víctima de maltrato y/o negligencia.

El Colegio San Antonio, exhorta a todos los estudiantes que tengan conocimiento o que estén confrontando una situación de esta índole a solicitar la ayuda por medio del Mediador de Conflictos, Principal, Decano de Disciplina o cualquier otro funcionario autorizado del Colegio. Conforme las disposiciones de la Ley Núm. 246-2011, toda la información provista será tratada de manera confidencial. De igual forma, la información ofrecida de buena fe por cualquier persona, funcionario o institución de las obligadas a suministrar información sobre situaciones de maltrato y/ o negligencia hacia menores, no podrá ser utilizada en su contra en ninguna acción civil o criminal que pudiera ser promovida a consecuencia de dicho acto.

18.7. Política Sobre el Uso de Seguro Social Como Identificación Rutinaria

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 186-2006; “Ley para Prohibir el Uso del Número de Seguro Social como Identificación Rutinaria en Instituciones Educativas Públicas y Privadas”, el Colegio San Antonio no utiliza el número de Seguro Social de sus estudiantes como identificación en trámites rutinarios de la institución, ni para ningún uso o propósito prohibido por ley. El Colegio tampoco solicita el número de Seguro Social de los estudiantes y éste no es utilizado en listas, notas u otros documentos rutinarios entregados a maestros o personal del Colegio.

Ningún empleado, de nuestra institución, mostrará o desplegará el número de seguro social de los estudiantes en lugares públicos con el propósito de identificarlos.

El Colegio solamente utilizará el número de Seguro Social de sus estudiantes para propósitos oficiales legítimos, cuando sea requerido por las autoridades universitarias, gubernamentales y educativas siempre que se relacione con gestiones en las cuales exista necesidad legítima.

18.8. Política Sobre Acoso Escolar o “Bullying” y “Cyber-Bullying”

Propósito. Las instituciones de enseñanza católica se hacen eco de la profunda preocupación que se ha levantado por la conducta constitutiva de acoso escolar, hostigamiento e intimidación o “bullying” en nuestros centros de enseñanza. Estas conductas propician un ambiente hostil en las escuelas y generan problemas psicológicos, de ausentismo y bajo desempeño académico de los estudiantes que son víctimas de este tipo de ataques. El acoso escolar o “bullying” es un acto grave porque tiene el efecto directo e indirecto de atentar contra la dignidad del ser humano. Es un acto despiadado y cruel. Hacemos un llamado a los padres, madres y legítimos tutores de nuestro alumnado para que, desde el hogar, y con su buen ejemplo, eduquen a sus hijos para que sean generosos y caritativos con sus compañeros(as).

Es la intención del Colegio San Antonio mantener un ambiente de estudios para nuestros estudiantes libre de acoso escolar, hostigamiento e intimidación o “bullying”, de cualquier tipo y de cualquier fuente. A esos efectos se adopta esta política para establecer que dicha conducta no será tolerada en nuestra institución. De presentarse una queja de acoso escolar, la misma será investigada siguiendo el procedimiento aquí establecido y de confirmarse los hechos el (la) (los) estudiante(s) acosador(a) (es) será(n) objeto de sanciones disciplinarias según se establece en este Manual.

Definición. El acoso escolar, o “bullying” ha sido definido como cualquier acción realizada intencionalmente, mediante cualquier gesto, ya sea verbal, escrito o físico, que tenga el efecto de atemorizar a los estudiantes e interfiera con la educación de éstos, sus oportunidades escolares y su desempeño en el salón de clases.

Para efectos de esta política, el acoso escolar, hostigamiento e intimidación o “bullying” entre estudiantes se referirá a la acción de violencia sistemática, psicológica, física o sexual por parte de un alumno o grupo de éstos hacia uno o más compañeros, que no está en posición de defenderse a sí mismo. Esta acción violenta incluye las que se realizan mediante comunicación electrónica (“cyber-bullying”), incluyendo, pero no limitándose a mensajes de texto, correos electrónicos, fotos, imágenes, publicaciones en redes sociales mediante el uso de equipos electrónicos, tales como, pero no limitándose a, teléfonos, teléfonos celulares, computadoras, tabletas y “beepers”.

Tipos de Acoso Escolar. A manera de ilustración y sin que se entienda como una lista taxativa, el acoso escolar puede incluir los siguientes tipos de conducta:

- a. Proferir insultos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente.

- b. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia física.
- c. Agredir verbal o psicológicamente.
- d. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de uno o varios alumnos. Ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.
- e. Discriminar por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia prohibida por ley.
- f. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar uno o varios alumnos por medio de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- g. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta constitutiva de acoso escolar, hostigamiento e intimidación o “bullying”.
- h. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

Derechos de los estudiantes. Cualquier estudiante que entienda o perciba que está siendo víctima de acoso escolar, hostigamiento e intimidación, o “bullying”, según definidas anteriormente; o que tenga conocimiento de que algún otro estudiante o grupo de estudiantes está siendo víctima de dicha conducta, tiene el deber de informarlo a su maestro(a), Mediador de Conflictos, Decano de Disciplina, la Principal y/o la Directora.

Procedimiento. La persona que reciba el aviso, queja o querrela de actos de acoso escolar, tendrá el deber de redactar un escrito conciso con la información provista, e inmediatamente enviará el mismo al Decano de Disciplina, con copia a la Principal.

El Decano de Disciplina comenzará de inmediato una investigación. Llamará a los padres o tutores legales del (la) (los) estudiante(s) víctima(s) del acoso escolar y del (la) (los) imputado(s) de acoso escolar. La investigación incluirá entrevistas a la persona que presentó la queja, la persona o personas imputadas de acoso escolar, la víctima víctimas y testigos. Toda la información obtenida en la investigación será de carácter confidencial. El Colegio, ni sus empleados tomarán ningún tipo de represalias contra la persona querellante. Terminada la investigación, el Decano de Disciplina, hará un informe escrito a la Principal con copia a la Directora con sus recomendaciones. El resultado de la investigación se le informará a todas las personas involucradas.

En cualquier momento del proceso, y dependiendo de las circunstancias de cada caso, la Directora a su discreción o a recomendación del Decano podrá tomar medidas preventivas para garantizar la salud emocional y física de las partes involucradas, así como para garantizar la paz y tranquilidad escolar.

Si se concluye que en efecto hubo conducta constitutiva de acoso escolar, hostigamiento e intimidación, o “bullying”, la Directora inmediatamente tomará la decisión necesaria para detener y eliminar el acoso escolar. Las(s) persona(s) que haya(n) incurrido en tal conducta estará(n) sujeta(s) a sanciones disciplinarias que podrían incluir desde imposición de deméritos, suspensión, expulsión, o retención de matrícula en el Colegio, o cualquiera otra de las establecidas en este Manual, dependiendo de la naturaleza y/o gravedad de sus actos. El Colegio proveerá (conforme a los recursos disponibles), apoyo a (la) (los) (las) estudiante(s) víctima(s).

18.9. Política Sobre Uso Adecuado de Internet, Computadoras y Recursos Electrónicos

El Colegio San Antonio promueve el uso adecuado, eficiente y seguro de sus recursos tecnológicos y servicios de telecomunicaciones y computación a toda su comunidad escolar. El uso de dichos servicios requerirá la autorización de los padres y el compromiso de los estudiantes. Dicho formulario de autorización está disponible en la Biblioteca, en las oficinas o en los salones hogares. Los estudiantes deberán entregar a la administración el formulario verificable de sus padres o responsables para poder usar los servicios de Internet o computación.

El permiso que el Colegio concede a sus estudiantes para el uso de estos medios y recursos de telecomunicación, podrá ser revocado, cuando se considere que dicho uso es inadecuado, ineficiente y/o inseguro para sistema y/o sus usuarios. A manera de ejemplo, se considera uso inadecuado los siguientes:

1. Destruir y/o desmantelar el equipo de computadoras y sistemas de cableados del Colegio.
2. Interferir, alterar y/o cambiar los parámetros y/o configuración del sistema operativo y/o equipos electrónicos de computadoras o sistemas remotos e Internet del Colegio, sin la autorización de la Directora o personal administrativo competente.
3. Interferir con el sistema de telecomunicaciones y la red interna del Colegio.
4. Acceder a cuentas personales de correo electrónico. Los estudiantes de tercer y cuarto año de secundaria pueden acceder a sus cuentas cuando trabajan con los portales de instituciones de educación superior con el propósito de obtener información sobre admisiones y/o desarrollo profesional futuro.
5. Buscar, enviar, exhibir texto, imágenes o gráficos ofensivos y pornográficos y/o que atenten contra la doctrina y moral católica, y la sensibilidad religiosa de nuestra comunidad educativa.
6. Acceder y/o dañar archivos electrónicos de datos del Colegio u otras personas.
7. Plagio o violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual, según las leyes de Puerto Rico y Estados Unidos. Las violaciones a los derechos de autor o "copyright" ocurren cuando se reproduce sin autorización un trabajo u obra creada y publicada por su autor.

8. Cualquier uso con propósitos no educativos.
9. Cualquier uso que viole la seguridad o confidencialidad de los individuos y altere los procedimientos estipulados.
10. Ver, manipular, crear y/o distribuir material que sea ilegal, difamatorio, obsceno, profano, inexacto, abusivo o amenazante, ofensivo o discriminatorio bajo las leyes de Puerto Rico y Estados Unidos.
11. Escribir, dañar o mutilar en forma intencional o negligente cualquier material o equipo electrónico del Colegio.
12. Manejar imanes o equipos electrónicos en el área de las computadoras.
13. Almacenar información en el disco duro de las computadoras del Colegio.
14. Acceso a servicios de conversación en línea (chats) bajo cualquiera de sus modalidades.
15. Uso de Internet para fines comerciales, para transmitir anuncios o propaganda personal, comercial.
16. Exponer, revelar o divulgar en la Internet información personal o de otro estudiante o personal del Colegio, o de cualquier otra persona, a menos que medie una autorización previa de los padres o tutor y la autorización del Colegio. Esta autorización será solicitada sólo con fines educativos.
17. Cualquier otro uso que sea inconsistente con los valores y filosofías de la Iglesia Católica y/o la filosofía educación cristiana del Colegio, y/o que implique un riesgo de irrumpir en la paz y tranquilidad escolar.

El Colegio San Antonio puede limitar y monitorear el uso del Internet y equipos electrónicos por parte de los estudiantes mientras están en el plantel escolar, por motivos de seguridad y protección de los usuarios menores de edad, para determinar si algún usuario está actuando en violación a estas normas. Todo estudiante que no cumpla con esta política será objeto de sanciones disciplinarias conforme las disposiciones de este Manual.

18.10. Política Sobre Uso de Sustancias Ilegales

Propósito. El uso de drogas, sustancias controladas y/o ilegales es contradictorio a la misión y filosofía de educación católica del Colegio San Antonio. Por lo tanto, la posesión, uso, venta o distribución de este tipo de sustancias por parte de nuestros estudiantes está prohibida. Es política del Colegio San Antonio fomentar un ambiente escolar libre de drogas y educar para la prevención como estrategia para mantener a los estudiantes libres del uso y abuso de sustancias controladas. Entendemos que es obligación de cualquier institución como la nuestra, tomar medidas para proteger a nuestros estudiantes hasta donde sea posible de este tipo de males, y a esos efectos el Colegio adopta las siguientes medidas.

Programa de prevención de drogas. La intención de este programa es proteger a nuestros estudiantes de este mal social y tomar las medidas necesarias con el fin de desalentar el uso de drogas, sustancias controladas y/o ilegales. Como parte del programa se exigirá una prueba de

dopaje compulsoria a los estudiantes de 9no a 12mo grado. Esta prueba se realizará por técnicos de un laboratorio privado certificado, en las facilidades del Colegio San Antonio. Además de la prueba compulsoria, el Colegio podrá realizar pruebas aleatorias adicionales en cualquier momento y sin previo aviso. Los padres pagarán el costo de las pruebas compulsorias y firmarán el formulario de consentimiento al momento de efectuar la matrícula. Toda la información, datos y resultados de dichas pruebas serán mantenidos de manera confidencial entre el personal correspondiente del Colegio, el (la) estudiante y sus padres o tutores legales. El procedimiento a seguir en estos casos está establecido en el Protocolo de pruebas de dopaje compulsorias de 9no a 12mo, disponible en las oficinas de Administración).

Programa de inspecciones para la detección de sustancias ilegales. La Administración del Colegio San Antonio ha contratado los servicios de canes entrenados para detectar o encontrar drogas o sustancias ilegales. Estas inspecciones se harán mediante visitas rutinarias y podrán realizarse en cualquier momento; con o sin previo aviso. También podrán realizarse cuando exista motivo o sospecha razonable de que un registro puede evidenciar que uno o varios estudiantes han incumplido con esta política. En caso de detección de alguna sustancia ilegal, la situación se manejará de manera confidencial, en comunicación con los padres del(los) estudiante(s) involucrado(s) y mediante el procedimiento establecido en el Protocolo de uso de canes entrenados para la detección de sustancias ilegales en el Colegio San Antonio de Padua.

Con el propósito de proveer un nuestros estudiantes un ambiente seguro en nuestra institución, y para garantizar la paz y tranquilidad escolar, el Colegio podrá además llevar a cabo cualquier otra medida o método que desaliente conductas que sean contrarias a esta política.

En todas las operaciones descritas, la Administración del Colegio puede incluir la participación de agencias estatales, federales o privadas.

Acciones disciplinarias para casos de tráfico, uso o posesión de drogas. Cualquier estudiante sorprendido usando, vendiendo y/o distribuyendo sustancias ilegales, será objeto de acciones disciplinarias conforme las disposiciones de este Manual y el Colegio informará a las agencias pertinentes. Antes de ser objeto de acción disciplinaria, el estudiante dispone de los servicios de consejería, con el fin de ser referido a personal especializado para recibir ayuda psicológica y/o médica, siempre y cuando los padres autoricen el referido. El Colegio mantendrá la más estricta confidencialidad en todo el proceso.

De igual forma, se garantizará confidencialidad y proveerá de ser posible los servicios de consejería, y referidos de ayuda psicológica y/o médica a todo estudiante que por iniciativa propia se acerque a las Autoridades del Colegio o a su personal para indicar que tiene problemas con sustancias controladas.

19. ACCESO A LAS FACILIDADES DEL COLEGIO

Le informamos que como Institución Privada, tenemos el derecho y la obligación de establecer nuestros horarios en términos de clases, recesos, entre otros, y de igual forma, podemos reservar el derecho de admisión ante cualquier persona que desee entrar al plantel. Según establecido, la hora de entrada de los estudiantes es a las 7:30 a.m. La hora de salida es a las 2:08 p.m.

El Colegio San Antonio es un centro de estudios donde en todo momento procuramos salvaguardar el proceso enseñanza – aprendizaje. De existir alguna controversia relacionada directa o indirectamente con alguna situación familiar entre los padres o legítimos tutores de nuestros(as) alumnos(as) (ej. divorcio, separación, asuntos relacionados con la custodia o patria potestad de estos(as), las mismas deben ser atendidas y resueltas en los foros indicados. No se permitirá bajo ningún concepto la visita de padres, madres, abuelos, tutores, familiares en cualquier grado de consanguinidad o afinidad en la escuela para ver o visitar a ningún alumno(a) durante los horarios de clase, recesos, estudios supervisados, en ninguna actividad curricular o extracurricular. La coordinación de las relaciones paterno-filiales y otras se regulan a través del Tribunal, no con el Colegio ni en este. Al matricular a sus hijos en el Colegio San Antonio, los padres se comprometen a cumplir con las normas existentes. Esperamos poder contar con su atención y cooperar en relación a este particular.

20. VIGENCIA Y REVISIÓN DE ESTE REGLAMENTO

20.1. Vigencia

Este Reglamento entrará en vigor a partir del Año Escolar 2015-2016, y permanecerá vigente hasta tanto el mismo sea enmendado o derogado por la dirección del Colegio.

20.2. Revisión

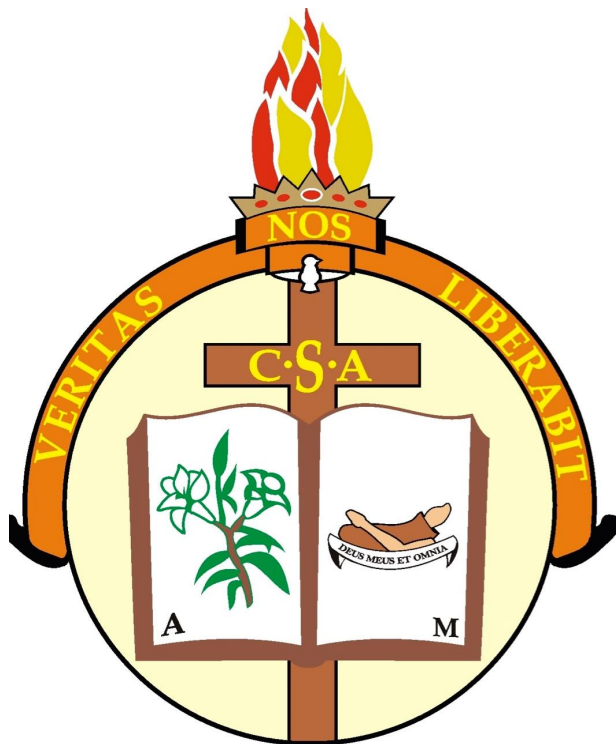
El Colegio San Antonio se reserva derecho de enmendar este Reglamento en cualquier momento. Dichas enmiendas serán notificadas por escrito y/o medios electrónicos de comunicación a los padres y estudiantes. Los padres y estudiantes vienen obligados a cumplir con tales enmiendas.

El Colegio también se reserva el derecho de establecer normas, reglamentos y/o procedimientos para situaciones que no estén contempladas en este Manual. De igual manera se reserva el derecho de sancionar y/o disciplinar cualquier conducta o acto que no esté comprendido en este Manual.

Apéndice I

DISTINTIVOS DEL COLEGIO SAN ANTONIO

EMBLEMA DEL COLEGIO



Significado del Emblema del Colegio

Antorcha: La luz siempre brillante de la enseñanza

Corona: La victoria después del esfuerzo

Paloma: El Espíritu divino de la sabiduría

Círculo: Dios, sin comienzo ni fin

Cruz: Símbolo de la fe católica

Libro: Símbolo del saber

Lirio: Símbolo del patrón del Colegio San Antonio

A.M. - "Ave María" símbolo de la Virgen María

Brazos Cruzados: El escudo de la Orden Franciscana

"Deus, Meus Et Omnia": Lema de la Orden Franciscana, ("Mi Dios y mi todo")

Lema: "*Veritas Nos Liberabit*" (La verdad nos hará libres)

PATRONES DEL COLEGIO SAN ANTONIO:

María, La inmaculada y San Antonio de Padua

LEMA DEL COLEGIO SAN ANTONIO:

"*Veritas Nos Liberabit*" ("La verdad nos hará libres")

COLORES:

Marrón y Oro

MASCOTA:

El Halcón Rojo (Guaraguao)

HIMNO DEL COLEGIO SAN ANTONIO:

Grandes experiencias,
en la vida encontraré
grandes ilusiones
que también tendré.
Estas experiencias
que en la vida encontrarás,
son parte de tu vida
y del Colegio donde estás.

Siempre tendré fuerzas
para luchar y lograr,
todas aquellas metas
que quiero alcanzar.
El Colegio San Antonio
te da la oportunidad
de hacer todos los sueños
una realidad.

Grandes experiencias,
en la vida encontraré
grandes ilusiones
que también tendré.
Estas experiencias
que en la vida encontrarás,
son parte de tu vida
y del Colegio donde estás.

ACUSE DE RECIBO

FAVOR DE COMPLETAR Y ENTREGAR DEBIDAMENTE FIRMADO EN LA OFICINA DE LA DIRECTORA

Yo _____, padre, madre o tutor legal del estudiante
_____ del grado _____, reconozco haber leído, entendido y
discutido con mi hijo(a) el Manual del Estudiante de la Escuela Superior del Colegio San
Antonio. Estoy de acuerdo y acepto todas las filosofías, políticas y obligaciones establecidas en
el mismo; respetaré y haré que mi hijo(a) respete la filosofía educativa, valores y objetivos
educativos del Colegio. Velaré y haré que mi hijo(a) de fiel cumplimiento a todas las normas
académicas y disciplinarias, así como las filosofías, políticas y obligaciones establecidas en el
referido manual.

_____ *Firma del padre madre o tutor legal*

_____ *Firma del Estudiante*

_____ *Fecha*